



Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Ley 1/1997, de 24 de febrero, de "Suplemento de Crédito para necesidades de gasto extraordinario para subvenciones que corresponden a los partidos políticos en relación con las elecciones del año 1995". 3067

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de febrero de 1997, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de autorización de instalación de un Casino de Juego en la Región de Murcia. 3068

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena. 3073

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula. 3073

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras 3073

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia 3073

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de notificación 3074
Anuncio de notificación. 3075

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de licitación para contrato mixto de obras y servicios marítimos. 3077

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL I.S.S.O.R.M.

Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente CT 97 SU UR 77. 3077

Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente CT 97 SU UR 104. 3078

Anuncio de licitación de contrato de suministro Expediente CT.97.SU.UR.123. 3079

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de justiprecio definitivo Expediente C=15-X-1-1.	3080
Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura Pago de justiprecio definitivo Expediente C=15-X-1	3080
Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de intereses de demora. Expediente Murcia6	3080
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena Dependencia de Recaudación Corrección de error en la publicación 2764.	3081
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia Anuncio de subasta de bienes inmuebles	3081

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Autos 149/93.	3082
Primera Instancia número Uno de Murcia Juicio ejecutivo 638/86.	3083
Instrucción número Dos de San Javier. Autos 177/96.	3083
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 289/95-A.	3083
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 81/97.	3084
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena Autos 370/95	3084
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 233/95	3084
Instrucción número Uno de San Javier. Juicio 171/95	3085
De lo Penal número Tres de Valladolid. Rollo 542/95	3085
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 670/96.	3085
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 8/93-D.	3086
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 477/96-A.	3086
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 232/92	3087
Primera Instancia número Uno de Murcia Autos 849/96.	3088
Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 80/97.	3088
Primera Instancia de Yecla Autos 279/96.	3089
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca Autos 328/94	3089
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 847/96.	3090
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Procedimiento 181/96.	3091
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 256/96.	3091
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 842/93.	3092
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 316/94	3092
Primera Instancia número Dos de Cartagena Autos 23/96	3093

IV. Administración Local

MOLINA DE SEGURA Servicio de Recaudación Notificación a deudores	3094
--	------

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

3756 LEY 1/1997, de 24 de febrero, de "Suplemento de Crédito para necesidades de gasto extraordinario para subvenciones que corresponden a los partidos políticos en relación con las elecciones del año 1995".

El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 1/1997, de 24 de febrero, "De suplemento de crédito para necesidades de gasto extraordinario para subvenciones que corresponden a los partidos políticos en relación con las elecciones del año 1995".

Por consiguiente, al amparo del artículo 30.Dos, del Estatuto de Autonomía, en nombre del Rey, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 28 de mayo de 1995, fueron celebradas elecciones a la Asamblea Regional con los resultados que oportunamente fueron hechos públicos y que aparecen reflejados en el Acta de Proclamación del día 2 de junio de 1995, de la Junta Electoral Provincial de Murcia.

La vigente Ley Electoral de la Región de Murcia, de 24 de abril de 1995, establece en su artículo 35 y siguientes, el procedimiento a seguir en lo referente a los gastos y subvenciones derivados de la convocatoria de elecciones, señalando expresamente que la Comunidad Autónoma subvencionará los gastos electorales con determinadas cuantías en función del número de escaños obtenidos, de los votos conseguidos por cada candidatura que haya obtenido, al menos un escaño, así como los gastos electorales originados por el envío directo y personal a los electores de sobres y papeletas electorales o de propaganda y publicidad electoral en función del número de electores, en cada una de las circunscripciones en que se haya presentado candidatura, siempre que ésta consiga como mínimo un escaño en la Asamblea Regional.

La nueva redacción del artículo 38, apartado 2 de dicha Ley establece que el Consejo de Gobierno ha de presentar a la Asamblea Regional un proyecto de ley de crédito extraordinario, por el importe de las subvenciones que hayan de adjudicarse, las cuales serán efectivas en el plazo de los 50 días posteriores a la aprobación del proyecto por la Cámara.

A tenor de todo lo anterior, y dado que la partida de destino, 01.01.111A.485, tiene existencia en el presente ejercicio y está dotada con 12.000.000 de pesetas, se hace necesario realizar tal financiación mediante suplemento de crédito en lugar de crédito extraordinario.

Artículo 1

Se concede un suplemento de crédito de 14.963.399 pesetas, al presupuesto en vigor de la Comunidad Autónoma, correspondiente a la Sección 01, Asamblea Regional; Servicio 01, Asamblea Regional; Programa 111A, Asamblea Regional; Capítulo 4, Transferencias Corrientes; artículo 48, A Familias e Instituciones sin fines de lucro; Concepto 485, Subvenciones Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro, con destino a financiar subvenciones concedidas a los partidos políticos a consecuencia de las elecciones celebradas el 28 de mayo de 1995, según el siguiente detalle:

—Por voto y escaños:

— Partido Popular: 5.018.662 pesetas.
— Partido Socialista Obrero Español: 2.962.347 pesetas.
— Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia: 878.496 pesetas.

— TOTAL: 8.859.505 pesetas.

—Propaganda y publicidad:

— Partido Popular: 2.119.917 pesetas.
— Partido Socialista Obrero Español: 2.119.917 pesetas.
— Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia: 1.864.060 pesetas.

— TOTAL: 6.103.894 pesetas.

Cantidades estas que corresponden a los totales a subvencionar a cada uno de los partidos con derecho a subvención, una vez descontadas las cantidades que les fueron anticipadas oportunamente de conformidad con la legalidad vigente.

Artículo 2

El importe del mencionado suplemento de crédito se financiará mediante retenciones de crédito (RC) de gasto corriente oportunamente autorizadas por el Consejo de Gobierno.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan y a los Tribunales y Autoridades que correspondan que la hagan cumplir.

Murcia, 24 de febrero de 1997.— El Presidente,
Ramón Luis Valcárcel Siso.

3758 ORDEN de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de febrero de 1997, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de autorización de instalación de un Casino de Juego en Región de Murcia.

El Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado mediante Decreto n.º 26/1996, de 29 de mayo, establece en su artículo 5 que el otorgamiento de las autorizaciones de instalación de casinos de juego se llevará a cabo por medio de concurso público.

El artículo 11.2 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, concede la facultad del otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la gestión y explotación de los juegos y apuestas a la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos citados y en virtud de las competencias que me están conferidas,

DISPONGO:

Artículo único: Se convoca concurso público para la autorización de instalación de un casino de juego en la Región de Murcia, que se ajustará a las Bases Reguladoras contenidas en el Anexo a esta Orden.

Murcia, a 28 de febrero de 1997.— El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

ANEXO

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE UN CASINO DE JUEGO EN LA REGIÓN DE MURCIA

1.- OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

1.1. Las presentes bases tienen por objeto la regulación del otorgamiento mediante concurso público de la autorización de instalación de un casino de juego en un municipio del litoral de la Región de Murcia, en emplazamiento de relevancia turística.

1.2. A los efectos de las presentes bases, se considerarán casinos de juego a los establecimientos referidos en el artículo 13 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo, Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, así como en el artículo 1 del Reglamento de Casinos de Juego de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto n.º 26/1996, de 29 de mayo.

1.3. Además de las normas contenidas en las presentes bases, serán de aplicación las disposiciones reguladoras de los juegos y apuestas en la Región de Murcia, especialmente la Ley 2/1995, de 15 de marzo, el Decreto

n.º 26/1996, de 29 de mayo y el Decreto n.º 28/1996, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia.

1.4. El desconocimiento de las presentes bases en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos que formen parte de las mismas o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados por la Administración convocante que puedan tener aplicación, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

1.5. El Consejero de Economía y Hacienda se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y de resolver las dudas que pudiera ofrecer su cumplimiento.

1.6. El concurso podrá ser declarado desierto si, tras el estudio de las solicitudes y sus correspondientes proyectos, así como de los informes emitidos al efecto, se consideraran aquéllas insuficientes o no ajustadas a lo establecido en las disposiciones reguladoras de la materia o en las presentes bases.

2.- REQUISITOS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

2.1. Las empresas que pretendan obtener el otorgamiento, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad correspondiente a algún país miembro de la Unión Europea y estar domiciliada en España.

b) En el supuesto de ser persona jurídica, su objeto social principal habrá de ser la explotación de Casinos de Juego conforme a las normas del Reglamento de Casinos de Juego.

c) En el caso de sociedades, habrán de tener administración colegiada. Los administradores habrán de ser personas físicas, sin que el número de Consejeros no españoles pueda exceder del proporcional a la parte del capital extranjero. Si alguno de los administradores fuese extranjero, sus facultades deberán ser mancomunadas, al menos con un administrador de nacionalidad española, y no solidarias. En todo caso, el Presidente del Consejo de Administración, el Vicepresidente del mismo y el Consejero-Delegado, o cargo asimilado de dirección, si lo hubiere, habrán de ser de nacionalidad española.

d) Ninguna persona natural o jurídica podrá ostentar participaciones o acciones en más de tres Sociedades explotadoras de Casinos de Juego en el territorio de la Comunidad Autónoma. A estos efectos, se entenderá que existe identidad entre las personas o Sociedades que formen parte de un mismo grupo financiero.

2.2. El adjudicatario podrá prestar al público, entre otros, los siguientes servicios:

a) Servicio de bar.

b) Servicio de restaurante.

c) Salas de estar.

- d) Salas de fiesta o espectáculos.
- e) Salas de teatro y cinematografía.
- f) Salas de convenciones.
- g) Salas de conciertos.
- h) Salas de exposiciones.
- i) Instalaciones polideportivas.
- j) Establecimientos de compras.

2.3. Los servicios mencionados en las letras a), b) y c) del apartado anterior tendrán carácter obligatorio. La prestación de los restantes será facultativa, pero devendrá obligatoria si se previesen en la solicitud y fueran incluidos en la autorización de instalación.

2.4. Los servicios complementarios que se presten en el Casino podrán pertenecer o ser explotados por personas físicas o jurídicas distintas de la titular del Casino, deberán localizarse en el mismo inmueble o conjunto arquitectónico, y esta última responderá solidariamente con el titular o explotador, en su caso, de la calidad de los servicios prestados

3.- PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN.

3.1. Las solicitudes se dirigirán al Consejero de Economía y Hacienda y se presentarán en el Registro General de la citada Consejería o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de tres meses a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

3.2. La solicitud se presentará en triplicado ejemplar, haciendo constar los siguientes extremos:

- a) Nombre y apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y Número de Identificación Fiscal del solicitante, así como la calidad con que actúa en nombre de la Sociedad interesada, en su caso.
- b) En el supuesto de sociedades, denominación, duración y domicilio de la misma si estuviese constituida, o proyecto de la misma.
- c) Nombre comercial del Casino de Juego y situación geográfica del edificio o solar en que pretende instalarse el mismo, con especificación de sus dimensiones y características generales.
- d) En el caso de sociedades, nombre y apellidos, edad, nacionalidad, domicilio, Número de Identificación Fiscal, de los socios o promotores, especificando su respectiva cuota de participación y de los administradores,

así como, en su caso, de los Directores, Gerentes o Apoderados en general.

e) Fecha tope en que se pretende la apertura del Casino de Juego.

f) Juegos cuya práctica en el Casino pretende sean autorizados, dentro de los incluidos en el Catálogo de Juegos.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos en cuadruplicado ejemplar:

a) Copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad, en su caso, así como de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su inscripción en el Registro Mercantil.

b) Copia o testimonio notarial del poder del solicitante, cuando no sea representante estatutario legal.

c) Solicitud de inscripción en el Registro General del Juego, modalidad de Casinos de Juego, de la Región de Murcia.

d) Certificado negativo de antecedentes penales del solicitante o, en su caso, de los promotores, administradores de la Sociedad, Directores Gerentes y Apoderados con facultades de administración. Si alguna de las personas expresadas fuere extranjero no residente en España, deberá acompañar también documento equivalente expedido por la autoridad competente del país de su residencia, y traducido por el Servicio de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

En el supuesto de sociedades que no estuviesen constituidas, la documentación indicada se presentará en el momento de solicitar, en su caso, la autorización de apertura y funcionamiento.

e) Certificación del Registro de la Propiedad de los solares y, en su caso, del edificio en que se instalará el Casino de Juego, o documentos que acrediten la disponibilidad sobre dichos solares e inmuebles.

f) Estimación de la plantilla aproximada de personas que habrá de prestar servicios en el Casino, con indicación de las categorías o puestos de trabajo respectivos.

g) Memoria en la que se describa la organización y funcionamiento del Casino de Juego, con sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente, así como los servicios complementarios que se pretendan prestar al público y los tipos genéricos de actos artísticos, culturales, espectáculos y cualesquiera otros de similares características que se propone organizar. Dicha memoria habrá de contener una descripción detallada de los sistemas previstos de admisión y control de los jugadores; selección, formación, gestión y control del personal; criterios de calidad y revisiones periódicas del material de juego, contabilidad y caja indicando en todo caso el origen y garantía de la tecnología a emplear en la organización y funcionamiento del Casino.

h) Planos y proyectos del Casino de Juego, con especificaciones de todas sus características técnicas y, en especial, en cuanto al abastecimiento de aguas potables, tratamientos y evacuación de aguas residuales, tratamiento y eliminación de basuras, instalación eléctrica, accesos y aparcamientos y demás servicios exigidos por el ordenamiento urbanístico. El proyecto deberá referirse, en su caso, a las obras complementarias o de adaptación que sean necesarias.

i) Estudio económico-financiero que comprenderá, como mínimo, un estudio de la inversión con desglose y detalle de las aportaciones que constituyen el capital social, descripción de las fuentes de financiación, previsiones de explotación y previsiones de rentabilidad.

j) Relación de las medidas de seguridad a instalar en el Casino, entre las que habrán de contarse necesariamente instalación contra incendios, unidad de producción autónoma de energía eléctrica de entrada automática en servicio, servicio de Vigilantes de Seguridad y cajas fuertes.

k) Estudio de las actividades turísticas a desarrollar o complementar, con indicación de mercados que se pretenden captar, zonas de influencia, etc..

l) Cuantos otros documentos se estimen pertinentes, en especial en orden al afianzamiento de las garantías personales y financieras del solicitante o de los miembros de la Sociedad y de esta misma.

3.4. Recibidas las solicitudes, la Dirección General de Tributos interesará de los Ayuntamientos en cuyo término se proponga la instalación, informe sobre la conveniencia o no de la instalación del establecimiento, sobre la conformidad de su localización en los usos señalados para la zona por el ordenamiento urbanístico, así como del resultado de la información pública de los vecinos que vivan a menos de cien metros del perímetro exterior de las fincas o inmuebles en que se pretenda instalar el casino, que se abrirá por un plazo de quince días. El citado informe deberá ser emitido y remitido a la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes.

3.5. De igual forma, se recabará informe de la Comisión del Juego y Apuestas de la Región de Murcia que emitirá el mismo en el plazo de un mes.

4.- OTORGAMIENTO.

4.1. El concurso se resolverá mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de tres meses, a contar desde la expiración del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. La mencionada Orden se adoptará mediante la ponderación conjunta de los términos previstos en el artículo 5º del referido Reglamento y preferentemente de los siguientes criterios:

a) Para proyectos de localización fuera de cascos urbanos, la proximidad a autovías, carreteras nacionales y regionales y aeropuertos así como a la calidad de los accesos.

b) La generación de empleo tanto directo como indirecto que contenga el proyecto.

c) Calidad y singularidad arquitectónica de los inmuebles a construir o adaptar, así como la existencia y calidad de servicios complementarios, tales como instalaciones deportivas y culturales, zonas residenciales, hoteles, etc.

d) La diversificación de la oferta en relación con la atención a potenciales usuarios de características cualitativas y cuantitativas distintas a los atendidos por el Casino actualmente autorizado y a los previstos en el resto de solicitudes, tanto en los juegos implantados como en los servicios complementarios.

e) Actuaciones conducentes a la formación profesional específica del personal del casino.

f) La tecnología prevista para la organización del establecimiento así como para el desarrollo de la actividad, con especial consideración a las referentes a instalaciones de seguridad.

g) Las garantías personales y financieras, así como la experiencia contrastada del solicitante en la explotación de casinos de juego.

h) La rentabilidad del establecimiento en referencia al estudio de viabilidad económica que deberá adjuntarse a la solicitud.

i) Interés turístico del proyecto.

4.3. Con carácter previo al otorgamiento, la Dirección General de Tributos recabará del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno la emisión del correspondiente informe de seguridad pública.

4.4. La Orden que autorice la instalación del Casino de Juego expresará:

a) Nombre y apellidos y domicilio del titular y en el caso de sociedades, denominación, duración, domicilio, capital social y participación de capital extranjero.

b) Nombre comercial y localización del Casino.

c) La inscripción en el Registro General del Juego, modalidad de Casinos de Juego, de la Región de Murcia, del titular.

d) En el supuesto de sociedades, relación de los socios promotores, con especificación de sus participaciones respectivas en el capital, y de los miembros del Consejo de Administración, Consejero-Delegado, Directores Generales o Apoderados, si los hubiere.

En el caso de que no estuviese constituida la sociedad, obligación de proceder, en el plazo máximo de un mes, a la constitución de la misma

e) Aprobación o modificaciones del proyecto arquitectónico propuesto de los servicios o actividades complementarias, y de las medidas de seguridad.

f) Juegos autorizados, de entre los incluidos en el Catálogo.

g) Plazo máximo para proceder a la apertura, tras la obtención preceptiva de la licencia municipal de apertura y la autorización de funcionamiento.

4.5. El otorgamiento de la autorización podrá condicionarse a la modificación de cualquiera de los extremos contenidos en el expediente. En el plazo de diez días desde la notificación, los interesados deberán manifestar su conformidad al Consejero de Economía y Hacienda, quedando caducada la autorización en otro caso.

4.6. Durante la tramitación del expediente, el Consejero de Economía y Hacienda y la Comisión del Juego y Apuestas podrán dirigirse a los solicitantes interesando de ellos cuantas aclaraciones e información complementaria estimen oportunas.

4.7. En el plazo de quince días tras la notificación de la Orden de otorgamiento de la autorización de instalación, el adjudicatario deberá presentar certificación acreditativa de haber constituido en la Consejería de Economía y Hacienda una fianza por cuantía de cien millones de pesetas, ya sea en metálico, por aval bancario o póliza de caución individual, que quedará afecta a las responsabilidades adquiridas hasta la autorización de apertura y funcionamiento del casino y muy especialmente a la renuncia de la autorización de instalación.

4.8.- La Orden que resuelva sobre la solicitud se notificará al interesado. Si fuera favorable, se dará traslado mediante copia a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, al Ayuntamiento que corresponda y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

5.- AUTORIZACIÓN DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.

5.1. Dentro del plazo señalado en la autorización de instalación y veinte días antes, como mínimo, de la fecha prevista para la apertura del Casino, el titular solicitará del Consejero de Economía y Hacienda autorización de apertura y funcionamiento.

Si la apertura no pudiese efectuarse dentro del plazo concedido por la autorización, la Sociedad titular deberá instar al Consejero de Economía y Hacienda la oportuna prórroga, justificando debida y detalladamente las causas que impiden el cumplimiento del plazo. El Consejero, previo informe de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resolverá discrecionalmente otorgando o denegando la prórroga. En este segundo caso, así como cuando expirase el plazo sin solicitar prórroga, se declarará caducada la autorización de instalación, procediéndose a notificar, comunicar y publicar la declaración de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

5.2. La solicitud de autorización de apertura y funcionamiento deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Si estuviese constituido como sociedad, copia o testimonio notarial de la escritura de constitución de la misma y de sus Estatutos, con constancia fehaciente de su inscripción en el Registro Mercantil o de haber sido solicitada, todo ello en el caso de que no se hubiese aportado anteriormente.

b) Copia de la licencia municipal de obras y certificación de terminación de éstas.

c) Copia de la licencia municipal de apertura o documento justificativo de su solicitud.

d) Copia del documento acreditativo del alta en el Impuesto sobre Sociedades, en su caso.

e) Certificación acreditativa de haber constituido en la Consejería de Economía y Hacienda una fianza por la cuantía de cien millones de pesetas, ya sea en metálico, por aval bancario o póliza de caución individual. Dicha fianza deberá mantenerse en constante vigencia y por la totalidad de su importe durante todo el periodo de validez de la autorización.

La fianza quedará afecta al pago de las sanciones pecuniarias que los órganos competentes impongan al titular titular del casino, así como a las responsabilidades tributarias derivadas del ejercicio de la actividad del juego y de los premios que deban ser abonados a los jugadores. En el supuesto de producirse alguna disminución en su cuantía, el referido titular deberá proceder a su reposición hasta la cantidad exigida en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha en que se materializó la disminución.

f) Relación del Director de Juegos y de los Subdirectores o de los miembros del Comité de Dirección, en su caso, y del personal de Juegos, Secretaría-Recepción, Caja y Contabilidad que vayan a prestar servicios en el Casino, con especificación de sus nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y número del documento nacional de identidad o pasaporte en el caso de extranjeros, acompañando certificado negativo de antecedentes penales de todos ellos, o documento de valor equivalente si se tratase de extranjeros.

g) Relación detallada de los juegos a practicar, con indicación del número de mesas correspondientes a cada uno de ellos y de los límites mínimos y máximos, en su caso, de las apuestas en cada juego.

h) Propuesta de horario máximo de funcionamiento de las Salas de Juego.

i) Indicación de las casas suministradoras del material de juego a emplear, así como de los modelos, en su caso.

5.3. Recibidas la solicitud y documentación a que se refiere el apartado anterior, el Director General de Tributos ordenará practicar la inspección oportuna para comprobar el cumplimiento de los requisitos de la instalación y demás obligaciones legales. La inspección habrá de ser practicada en presencia del Director de Juegos y de un representante del titular, y de la misma se levantará acta.

Verificada la inspección, el Director General de Tributos formulará propuesta que resolverá el Consejero de Economía y Hacienda dictando resolución por la que otorgue o deniegue la autorización solicitada. La denegación sólo podrá acordarse por incumplimiento de requisitos constatados en el acta de inspección que se reflejará en resolución motivada en la que se concederá un plazo proporcionado para subsanar las deficiencias observadas. Transcurrido dicho plazo, volverá a practicarse la oportuna inspección y si su resultado fuese negativo, el Consejero de Economía y Hacienda dictará resolución declarando caducada la autorización de instalación.

5.4. En la orden de otorgamiento de la autorización habrá de constar:

a) Las especificaciones a que se refieren los apartados a), b) y d) del apartado 4.4.

b) El horario máximo de funcionamiento de las salas de juego.

c) La relación de los juegos autorizados y número de mesas o elementos para ello.

d) Los límites mínimos y máximos, en su caso, de las apuestas. A instancia del solicitante, la resolución podrá autorizar, para cada uno de los juegos o para mesas determinadas, una banda de fluctuación de límites mínimos de apuestas.

e) Los plazos para la apertura de la totalidad de los servicios complementarios del Casino, en el caso de que éstos no entraran simultáneamente en servicio con los obligatorios. Si la autorización de apertura y funcionamiento se refiriese a una instalación provisional, se hará constar la fecha tope para proceder a la apertura de la instalación definitiva.

f) Relación nominal del Director de Juegos, de los Subdirectores y de los miembros del Comité de Dirección, en su caso.

g) El plazo de duración de la autorización.

5.5.- La orden será comunicada con traslado de copia de la misma a la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, al Ministerio de Economía y Hacienda, al Ayuntamiento que corresponda y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

6.- RENOVACIÓN.

6.1.- La autorización de apertura y funcionamiento se concederá por un periodo de diez años, teniendo el primero de ellos carácter provisional y computándose a partir del día siguiente a aquel en que se produjo la apertura al público del Casino. La autorización podrá renovarse por periodos de igual duración.

6.2.- Seis meses antes, como mínimo, de la fecha de expiración de cada plazo de vigencia de la autorización, el titular habrá de instar la renovación de la autorización del Consejero de Economía y Hacienda, el cual resolverá previo informe de la Comisión del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La denegación de la solicitud, en su caso, deberá de ser motivada.

7.- MODIFICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES.

7.1.- El contenido de las autorizaciones de instalación y de apertura y funcionamiento, así como de los extremos tenidos en cuenta para su otorgamiento, podrán ser modificados por la Consejería de Economía y Hacienda, de oficio o previa solicitud de su titular.

A tal efecto, se tendrá en consideración lo siguiente:

a) La modificación del horario máximo de apertura, requerirá el informe previo de la Consejería de Cultura y Educación.

b) La modificación del emplazamiento del casino requerirá el cumplimiento de las condiciones exigidas por el presente Reglamento para la obtención de las autorizaciones de instalación y de apertura y funcionamiento de casinos de juego.

c) La contratación de nuevo personal que vaya a prestar servicio en el Casino, sólo podrá ser efectuada previa la expedición del documento profesional a que se refiere el artículo 24 del presente Reglamento.

El personal que sea contratado con carácter esporádico para prestar servicios no relacionados con el juego, no necesitará estar en posesión del documento profesional referido, bastando la mera comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Las transmisiones de acciones o participaciones, una vez autorizadas, deberán comunicarse a la Consejería de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días, acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en las normas relativas a inversiones extranjeras, en el caso de que el adquirente no tuviese la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

7.2 En los siguientes casos, se requerirá informe de la Comisión del Juego y Apuestas:

a) El régimen jurídico de las acciones o participaciones en el caso de sociedades,

b) Estructura y facultades de los órganos de administración en el supuesto de sociedades.

c) Constitución de cargas reales de cualquier naturaleza sobre el inmueble o inmuebles en los que se asiente el Casino.

d) Modificaciones sustanciales en el edificio o locales del casino.

e) Modificaciones sustanciales en las medidas de seguridad.

f) El régimen de prestación de la fianza.

g) Modificación del emplazamiento del casino.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

3759 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 16/97. Construcción de nave-cochera anexa a vivienda en Ctra. de Pozo de los Palos, La Guía, Pozo de los Palos. Cartagena. Promovido por don Miguel Ardil Rosique.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de febrero de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3760 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 43/97. Solicitud de Rehabilitación de antiguo molino para alojamiento rural en La Ribera de los Molinos, Mula. Promovido por don Felipe Sánchez Morata.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de febrero de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3666 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 21/96. Construcción de vivienda unifamiliar con almacén para uso agrícola en diputación de Esparragal. Puerto Lumbreras. Promovido por doña Encarnación López Parra.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de mayo de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

3667 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 312/96. Construcción de vivienda familiar en carril de Los Aliagas, Los Garres. Murcia. Promovido por don Mariano Blaya Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de enero de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3757 Anuncio de notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Tte. Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas. Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

- a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACION QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACION	REF EXPTE	APELLIDOS. NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUMES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05005796776	17944 / 1994	JUGUETES BENEDICTO SA	A30136444	CL DEL ROSARIO. PTE TOCINOS	12	3	B		MURCIA	78.100
05006770438	35030 / 1994	FERNANDEZ NICOLAS E HIJOS S.L.	B30329239	CR ALICANTE KM	3				MURCIA	158.009
05007025545	44075 / 1992	LORCA BROCAL JOSE ANTONIO	22350795Q	PB EL RAAL-CNO.ENMEDIO	59			MURCIA	MURCIA	30.832
05007227969	4460 / 1992	ALEDO JARA JOSEFA	22437823N	CL VALENCIA	3				ORIHUELA	6.242
05007249025	7064 / 1992	BORRAS VIDAL RAMON	22945418C	CL LA CAMPANA (LOS DOLORES)	13			CARTAGENA	CARTAGENA	28.726
05007763342	38395 / 1992	ALCAZAR SOTOCA FERNANDO	00971299D	CL MEFISTO	2				ZARAGOZA	126.343
05007928880	26016 / 1992	GALLEGO ALCARAZ ANA MARIA	38384865G	PD P. SOTO-CRR CABALLERO-RES	0	A		MURCIA	MURCIA	918.377
05009606107	37113 / 1996	RUIZ CAMPOS MARTINEZ 427, S L	B30518948	DP CAPALLA, CR AGUILAS	0			LORCA	LORCA	4.143
05009847823	49464 / 1994	RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	74297444S	CL JOSE MARIN CAMACHO	20			CIEZA	CIEZA	124.524
05009847903	49464 / 1994	RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	74297444S	CL JOSE MARIN CAMACHO	20			CIEZA	CIEZA	119.109
05010220161	23641 / 1992	RUIZ RIVERA JOSEFA	22349018X	CL ORTEGA Y GASSET. ENTREJAR	7			MURCIA	MURCIA	149.417
05010318674	12585 / 1991	MONTEAGUDO ROS MARIA CRISTINA	27448613E	CL DR MARAÑON	3				MURCIA	912.394
05010334232	10340 / 1995	ROCA ILLAN GERONIMO	34828066V	AV CONSTITUCION	3	3	A		MURCIA	70.380
05010446147	46184 / 1994	ROMERO CARCELES PEDRO	22196882L	PD ZARANDONA-JOSE ALEGRIA	0	I			MURCIA	19.661
05010479611	14468 / 1992	HISPANO MURCIANA DE CONSTRUCCI	A30146765	PZ SANGONERA	0			SANG VERD.	MURCIA	16.100
05010479791	14468 / 1992	HISPANO MURCIANA DE CONSTRUCCI	A30146765	PZ SANGONERA	0			SANG VERD.	MURCIA	42.193
05010542064	18714 / 1995	LOYGO S L	B30618086	CL GENERAL ORDOÑEZ	1				CARTAGENA	1.253.439
05000004507	32648 / 1993	PROMOCIONES BLANSADAMA, S.A.	A28438042	CL LOMBIA	12				MADRID	244.535
05000061203	33495 / 1992	CARMOPE, S A	A30151716	CL DE LA PARRANDA	6	B		MURCIA	MURCIA	250.960
05000061463	33495 / 1992	CARMOPE, S.A.	A30151716	CL DE LA PARRANDA	6	B		MURCIA	MURCIA	192.705
05000207269	12678 / 1989	RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	74297444S	CL REPUBLICA DEL PERU	24			CIEZA	CIEZA	1.729.578
05000207349	12678 / 1989	RAMIREZ LOPEZ FRANCISCO	74297444S	CL REPUBLICA DEL PERU	24			CIEZA	CIEZA	185.866
05000411259	28817 / 1992	CODIRAL, SL	B30280879	PG IND LA SERRETA-CR MADRID	0			M SEGURA	M. SEGURA	4.091.783
05009291871	21321 / 1994	GRACIA SUAREZ, MARIA CARMEN	27430898V	CL PABLO IGLESIAS	10		B	MURCIA	MURCIA	141.264

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACION	REF. EXPTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI	PU	PEDANIA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05000118758	1075 / 1992	ALEGRIA CAZORLA ROSA CARMEN	22468460J	PB PTE. TOCINOS-CARRIL TORRE	5				MURCIA	97.401

3858 Anuncio de notificación.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por las Dependencias del Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avda. Te. Flomesta, n.º 3, Murcia, a fin de retirar las notificaciones y los documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas. Los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

- Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al día de la publicación de este anuncio:

- a) Recurso de Reposición ante el Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

RELACIÓN QUE SE INDICA

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACIÓN	REF EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM ES	PI PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05005912332	189 / 1993	TORRALBA ALCID CARMEN	34803941L	CL RONDA NORTE	0		MURCIA	MURCIA	154.708
05006189006	12658 / 1996	PROMOCIONES MARIA ALARCON S L	B30368252	CL MANRESA	1		MURCIA	MURCIA	155.597
05006237559	31578 / 1992	ESCUDERO MARTINEZ AGAPITO LORE	22959062W	PD LO PAGAN-CRUCERO CANARIAS	31	1 D	SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	109.141
05006529722	27414 / 1992	FLORES NAJAR JOSE	27045971H	CL SNA JOSE OBRERO	8	EN 2		OLESA DE MONTSERRAT	575.856
05006880427	28060 / 1992	GIL MONTESINOS M CARMEN	27457022J	CL ASTURIAS -EDF JAVIER DARI	6			MURCIA	523.196
05006885687	65182 / 1992	GARCIA TORRECILLAS JUAN PEDRO	22469392W	CL JORGE MANRIQUE	1		MURCIA	MURCIA	40.920
05007125204	15294 / 1992	CERSA CENTRO INMOBILIARIA SL	B30248413	CL SAN CRISTOBAL	3	1	MURCIA	MURCIA	637.111
05007131532	16322 / 1992	SANCHEZ GARCIA CARMEN	22211072H	PD SANG VERDE- CARRASCOS	0		MURCIA	MURCIA	49.016
05007630039	49212 / 1992	MECHA MARTINEZ M ISABEL	27459248P	PG DE LA PAZ D-16	0	2 3 IZ	MURCIA	MURCIA	101.378

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACIÓN	REF. EXPTE	APELLIDOS. NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUM.ES	PI PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05007652275	8009 / 1992	RODRIGUEZ PUJANTE JOSE LUIS	52826993H	CL CRUZ	1	5 C	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	12.796
05007736456	3875 / 1995	GALAX SA	A30024699	CL RONDA GARAY	74		MURCIA	MURCIA	189.284
05007778412	11589 / 1992	RUIZ MARTINEZ ROSARIO	27436053C	PB ALGEZARES-CL VICENTE MEDI	1	2 1 E	MURCIA	MURCIA	58.086
05008166582	19800 / 1990	MARTINEZ TOMAS JOSE LUIS	05250412H	CL RICARDO ORTIZ	39	6 D	MURCIA	MURCIA	480.038
05008209965	58186 / 1992	GUILLEN GARCIA TRINIDAD	22385540P	CL SAGASTA	12	4		MURCIA	87.611
05008467667	55163 / 1991	G P E S L	B30240493	* ANGEL GUIRAO 7	0		MURCIA	MURCIA	337.250
05009121342	52377 / 1992	RUBIO GONZALEZ JOSEFA	22403773W	CL CANILLAS	5		ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	116.392
05009121422	52377 / 1992	RUBIO GONZALEZ JOSEFA	22403773W	CL CANILLAS	5		ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	45.000
05009126502	63646 / 1992	FERNANDEZ PRIOR JOSE ANTONIO	22451408G	CL VILLA CONCHITA ED ASUN	1	3 A	SANTOMERA	SANTOMERA	25.064
05009292879	55032 / 1992	MORENO SANCHEZ BARBARA	74435245T	CL SALVADOR MARTINEZ MOYA	18		CASILLAS O ER- MITA DE BUEN MURCIA	MURCIA	8.823
05009451999	13495 / 1992	AGUILAR PRECIOSO JOSE GONZALEZ	02523691Q	CL ANDORRA	73			MADRID	9.443
05009518774	55307 / 1992	BURRUEZO RODRIGO JUAN	22380818R	CL DR TAPIA SANZ- ED ALMODOVA	3	3 A	CASILLAS O ER- MITA DE BUEN MURCIA	MURCIA	48.945
05009622265	36447 / 1996	CONSERVAS FORTUNA SL	B30122261	PG EL SESTERO	0		LAS PEÑAS	FORTUNA	60.476

LIQUIDACIÓN	REF EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUMES	PI PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05009762644	25900 / 1994	CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE	B03844305	CL ZEUS UR. PARQUE DE LAS NA	4			CAMPOS DEL RIO	245 464
05009902782	28609 / 1992	MARTINEZ SANCHEZ JOSE GUILLERM	22405015W	PD BAÑOS MENDIGO-LOMAS DUEND	33		CASILLAS O ER-MITA DE BUEN	MURCIA	22 474
05009910776	27132 / 1992	ABELLAN SANCHEZ DOLORES	74303294T	* VILLA CONCHITA. EDF.ASUN	0			SANTOMERA	102 170
05009911274	27132 / 1992	ABELLAN SANCHEZ DOLORES	74303294T	* VILLA CONCHITA. EDF ASUN	0			SANTOMERA	7 260
05009945246	4527 / 1992	ACIEN IÑIGUEZ PEDRO	51955125B	CL CALA URB SAN LUIS	14			TORREVIEJA	8 439
05010373954	9553 / 1995	RAMON HERNANDEZ MIGUEL	22900212D	CL CARLOS III	55		PALMA. LA	CARTAGENA	17 214
05010457555	49185 / 1992	PEREZ CONESA ANTONIO	22900853Y	CL SAN CAYETANO. SN	0			TORRE PACHECO	10 201
05010541306	18589 / 1995	CONSTRUCCIONES ALOHAR S A	A48297964	CL J BAUTISTA ZABALA-ALGORTA	13		PALMA LA	CARTAGENA	367 816
05000195274	9945 / 1992	LA ALCAYNA SA	A30021380	UR LA ALCAYNA	0			MOLINA DE	
05006885507	65182 / 1992	GARCIA TORRECILLAS JUAN PEDRO	22469392W	CL TORRE ROMO	7			SEGURA	133 298
								MURCIA	18 204

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACIÓN	REF. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUMES	PI PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS.
05007203227	4258 / 1992	SAURA ALBALADEJO JOSEFA	22925409K	CL CORAL-UR MEDITERRANEO	2	I A	CARTAGENA-	CARTAGENA	168 390
05008001703	2750 / 1992	MESEGUER SANCHEZ MAGDALENA	27457596N	CL MANUEL AVIZANDA VERA	0		ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	20 730
05008260243	3863 / 1995	MENENDEZ SUAREZ PATRICIA	43806557K	CL VICENTE ALEIXANDRE	31		MURCIA	MURCIA	119 550
05008393556	3024 / 1992	GUILLEN MENARGUEZ MARIA TERESA	74281618J	PD EL SISCAR-MAYOR	72		SANTOMERA	SANTOMERA	15 975
05009099957	1529 / 1992	GOMEZ PEÑALVER DOLORES	77504946Y	PB LOS SAEZ DE TARQUINALES	8		SAN JAVIER	SAN JAVIER	188.418
05009100524	1529 / 1992	GOMEZ PEÑALVER DOLORES	77504946Y	PB LOS SAEZ DE TARQUINALES	8		SAN JAVIER	SAN JAVIER	40 163
05009103028	1562 / 1992	PLAZA LOPEZ MARIA	34812351B	PB SAN JOSE VEGA-LOS PLAZAS	38		MURCIA	MURCIA	225 799
05009106442	1453 / 1992	PEREZ MARTIN EVA MARIA	27469995Z	CL SAN ANTON	21	I H		MURCIA	48 402
05009166302	4289 / 1992	GUILLAMON HURTADO CARMEN GLORI	74328884Z	CL ANGEL BRUNA	29		CARTAGENA	CARTAGENA	6 055

CONCEPTO: IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES

LIQUIDACIÓN	REF EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NUMES	PI PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
05009166982	4289 / 1992	GUILLAMON HURTADO CARMEN GLORI	74328884Z	CL ANGEL BRUNA	29		CARTAGENA	CARTAGENA	25 370
05009677895	2239 / 1992	PARDO FUENTES MIGUEL	22157888X	CL MARIN BALDO	1	I	MURCIA	MURCIA	141 857
05009710938	2763 / 1992	PALOMINO SANCHEZ ROSALIA	K0010482V	PB STO ANGEL-C.VIRGEN FATIMA	2		MURCIA	MURCIA	206 733
05009781546	1920 / 1992	MARTINEZ RUIZ JUAN ANTONIO	22274788R	PZ MAYOR	1			MURCIA	26 904
05010020743	512 / 1992	LOPEZ CAMPOS JOSEFA	19972511R	PB ALBERCA LA-LOPE DE VEGA	15			MURCIA	88.434
05010125742	801 / 1992	MULLERAS PEREZ MARIA FUENSANTA	22455895Y	CL SAN ANTONIO	9		MURCIA	MURCIA	14.158
05010261389	2478 / 1992	ABELLAN ZAPATA MARIA PILAR	22481039B	CL MAYOR	0		SANTOMERA	SANTOMERA	8.871
05010273795	3183 / 1992	GARCIA NOGUERA JOSE	22286167H	PD SANG VERDE-CL LOS NIÑOS	16			MURCIA	37 256
05010444561	2040 / 1992	MARTINEZ GRACIA EULALIA	K0030375S	PB EL PALMAR - CL. PILAR	29		MURCIA	MURCIA	43 988
05010444641	2040 / 1992	MARTINEZ GRACIA JESUS	K0060180N	PB EL PALMAR- CL. PILAR	29		MURCIA	MURCIA	43 988
05010317416	1386 / 1992	MEROÑO PAJARES MARIA PILAR	27436382G	CL MENENDEZ VALDES	28		MURCIA	MURCIA	19 240

Murcia, a 20 de febrero de 1997.—El Jefe de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González.**

3857 ANUNCIO de licitación para contrato mixto de obras y servicios marítimos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 10/97.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Instalación temporal de redes fijas en diferentes zonas del Mar Menor y de un cierre selectivo en el canal del Estacio, así como su limpieza, mantenimiento y posterior desmontaje y almacenamiento de dichas instalaciones. Todo ello según proyecto a redactar previamente por el adjudicatario.

b) División por fases: Fase a): Construcción o fabricación de las redes y demás elementos, así como de todo lo necesario para el cierre selectivo del canal del Estacio y su instalación en los lugares preestablecidos. Fase b): Vigilancia, limpieza y mantenimiento de las citadas instalaciones. Fase c): Desmontaje, limpieza y almacenamiento del conjunto de las instalaciones móviles.

c) Plazos de ejecución: Fase a) antes del 30 de junio de 1997. Fase b) como máximo, hasta el 30 de septiembre de 1997. Fase c) hasta el 31 de mayo de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El gasto máximo estimado para la totalidad del contrato, I.V.A. incluido, es de 218.200.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Contratación de esta Consejería.

b) Domicilio: Plaza Juan XXIII, 8, Murcia-30008.

c) Teléfono: 362700, ext. 4039.

d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6. Requisitos específicos.

a) Clasificación: Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e.

b) Otros requisitos: Experiencia en balizamientos y obras en el mar.

7. Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los trece (13) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar. Sobre n.º 1 (capacidad para contratar); Sobre n.º 2 (Oferta económica); Sobre n.º 3 (Documentación para el concurso); todo ello según contenidos que se expresan en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, 8, Murcia-30008.

d) Plazo de vigencia de la oferta: Cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de apertura de pliegos.

8. Apertura de ofertas económicas.

En las dependencias de esta Consejería, a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Murcia, a 12 de marzo de 1997.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Sanidad y Política Social
ISSORM

3819 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: CT.97.SU.UR.77.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de leche y derivados lácteos, con destino a los diferentes Centros y Servicios del ISSORM.

b) Número de unidades a entregar: Conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote número 1: Leche UHT (10.623.978 pesetas dividido en 11 sublotos correspondientes a otros tantos centros). Lote número 2: Leche pasteurizada (5.312.000 pesetas dividido en 3 sublotos correspondientes a otros tantos centros). Lote número 3: Yogurts y otros derivados (7.018.920 pesetas en 11 sublotos correspondientes a otros tantos centros). Y lote n.º 4: Mantequilla y nata (1.808.530 pesetas dividido en 6 sublotos correspondientes a otros tantos centros).

d) Lugar de entrega: En los respectivos centros.

e) Plazo de entrega: De forma sucesiva y hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 24.763.428 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: (2%). Lote número 1: 212.480 pesetas. Lote número 2: 106.240 pesetas. Lote número 3: 104.378 pesetas y lote n.º 4: 36.171 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.

- d) Teléfono: 362126.
- e) Telefax: 233342.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

3820 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: CT.97.SU.UR.104.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios de personal

informático de diversa índole en cuanto al desarrollo para gestión de aplicaciones y mantenimiento en diferentes materiales.

b) División por lotes y número: Divido en 5 lotes:

Lote número 1: En SQL-Windows, Clipper en entorno Novell y en materia de Gestión Económica. Lote número 2: En SQL-Windows, Clipper en entorno Novell y en materia del El Menor. Lote número 3: En SQL-Windows, Clipper en entorno Novell y en materia de Coordinación de Centros. Lote n.º 4: En SQL-Windows, Clipper en entorno Novell y en materia de Prestaciones Económicas. Lote n.º 5: Atención al usuario en las herramientas de ofimática normalizadas en la Comunidad Autónoma, así como la formación de programadores en SQL-Windows.

c) Lugar de entrega: En las dependencias habilitadas al efecto.

d) Plazo de entrega: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 12.712.509 pesetas.

Lote n.º 1: 2.512.503 pesetas.

Lote n.º 2: 2.587.500 pesetas.

Lote n.º 3: 2.587.500 pesetas.

Lote n.º 4: 2.512.503 pesetas.

Lote n.º 5: 2.512.503 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: (2%) 254.250 pesetas.

Lote número 1: 50.250 pesetas. Lote número 2: 51.750 pesetas. Lote número 3: 51.750 pesetas. Lote número 4: 50.250 pesetas. Lote número 5: 50.250 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Teléfono: 362126.

e) Telefax: 233342.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Nivel académico de Bachiller Superior, FP II o equivalente.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

3821 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: CT.97.SU.UR.123.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de productos de charcutería con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes de este organismo.

b) Número de unidades a entregar: Conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) División por lotes y número: Lote único: Productos de charcutería (21.218.080 pesetas dividido en 11 sublotos correspondientes a otros tantos centros).

d) Lugar de entrega: En los respectivos Centros.

e) Plazo de entrega: De forma sucesiva y hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 21.218.080 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: (2%). Lote único: 424.362 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Teléfono: 362126.

e) Telefax: 233342.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: No se exigen.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 6 de marzo de 1997.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 3723

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: C=15-X-1-1.

Clave: 07.278.073/3101.

Obra: Proyecto de construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena. Segundo Expte. de expropiación. Rambla de Miranda. Término municipal: Cartagena (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 24 de febrero de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cartagena; día: 16; mes: abril; hora: 11,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 25 de febrero de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 3724

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: C=15-X-1.

Clave: 07.278.073/3102.

Obra: Proyecto de construcción de los desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena. Rambla del Albuñón.

Término municipal: Cartagena (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 24 de febrero de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Cartagena; día: 16; mes: abril; hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ir verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de las Delegaciones provinciales de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 25 de febrero de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 3725

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: Murcia6.

Clave: 07.400.285/3619.

Obra: Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Proyecto de encauzamiento del Río Segura. Tramo: Murcia-Beniél. Término municipal de Murcia. Pieza sexta.

Término municipal: Murcia (Murcia).

Pago de intereses de demora

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 27 de febrero de 1997, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de los intereses de demora en el abono del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia; día: 11; mes: abril; hora: 10,00.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el Título de Propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 28 de febrero de 1997.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

**AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Recaudación**

Advertido error en la publicación número 2764, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 51, de fecha 3 de marzo de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En la página 2296, al final del edicto, donde dice: "Murcia, 30 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza"; debe decir: "Murcia, 30 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Javier Castellar Lacal".

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 25-11-96 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30069300161467, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06, contra el deudor Automoción del Sureste, S.A., con C.C.C. 30003750500 por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 155.331.377 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 18-4-97 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

**Descripción de los bienes embargados
y valoración de los mismos:**

El valor del bien correspondiente con el de la primera licitación.

Lote único. Urbana. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Puente Tocinos y pago de Nelva, de veintidós metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Norte o frente en línea de veinticinco centímetros con camino de Casillas; Sur, fondo, en línea de veinticinco centímetros, las de Isidro García Martínez, brazal regador para el servicio de esta y otras fincas; Este, resto de la finca matriz que se reserva la vendedora en línea de noventa metros, y Oeste en igual línea con la entidad compradora. Inscrita en libro 114, sección 6, folio 191, finca 9.777, Registro Ocho de Murcia.

-Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, de cabida siete tahúllas, equivalentes a ochenta y ocho áreas veintiséis centiáreas que linda al Mediodía con Carretera de Murcia a Alicante, al Norte con tierras del Sr. Barba Sabater, brazal de aguas muertas y camino de Casillas por medio; Levante, tierras de Juan A. Belmonte Moñino y Poniente las de Isidro García Martínez e Isidro Barba Sabater, en ella se ha construido una edificación que consta de un primer sector en forma de ele, en fachada principal, orientado a Mediodía, de una superficie aproximada de novecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, y un segundo sector, acoplado al anterior en dirección Sur-Norte formado por dos amplias naves unidas, con una superficie aproximada de tres mil trescientos doce metros cuadrados en planta, más un patio y aceras ajardinadas de acceso y circulación lateral. Finca número 2.201 triplicado, inscrita en libro 28, sección 6.

Tipo en 1.ª licitación, 182.611.000 pesetas.

Tipo en 2.ª licitación, 136.959.000 pesetas.

Tipo en 3.ª licitación, 91.305.000 pesetas.

(La tercera licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Libre de cargas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199,b de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes, dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería. Si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, aparte de perder el mismo, podrán incurrir en otras responsabilidades.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre los expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutiva respectivas hasta una hora antes del comienzo de la subasta.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

III. Administración de Justicia

Número 3553

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 149/93, a instancia de B.B. Leasing, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Gomalán, S.L., don Luis González Piñero, doña Isabel Bautista Bañón, don Antonio González Piñero, doña Concepción Bañón Ortega, don José Miguel Marco Ortega y esposos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 3.352.702 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado dicho acto los próximos días 15 de julio para la primera, 16 de septiembre para la segunda y 21 de octubre para la tercera, todas ellas a las trece horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de rema-

te, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Urbana: Vivienda número doce en planta primera, descontando la de sótano y la baja, situado en la parte de atrás, tipo E, del edificio en Yecla y su calle de España, con fachada también a la calle de la Jabonería, al que corresponden los números treinta y dos y treinta y cuatro, compuesta de varios departamentos y servicios, con una superficie construida de ciento diecinueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados y útil de cien metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda, mirada desde la calle de su situación: frente, caja de escalera, patio de luces común y las viviendas números diez y once; derecha entrando, calle de Jabonería a la que tiene fachada; izquierda, la vivienda número cuatro y patio de luces común, y espalda, patio de luces común. Le es anejo el cuarto trastero número nueve de los situados en la terraza superior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.565, libro 900 de Yecla, folio 33, inscripción 5.ª, finca número 21.101, sección 1.ª

Valor a efectos de subasta: 8.619.290 pesetas.

Dado en Yecla, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3567

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 638/86.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Sr. Antonio José González-Conejero Martínez.

Contra: Doña Alejandra Raquel Rembados, Ángel Martínez Sánchez y Juana Domingo López.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Juana Domingo López, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Seiscientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho pesetas.

Intereses, gastos y costas: Trescientas quince mil pesetas.

En Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3571

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Aurora López Pinar, Juez accidental de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de faltas 177/96, sobre hurto, amenazas, resistencia en los que se ha acordado la notificación por edictos al denunciado Hamid Boukhallakhal de la sentencia recaída en las actuaciones al haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, por lo que se publica la siguiente sentencia que en los particulares transcritos es de tenor literal.

Sentencia

En San Javier, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por mí, doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de esta población y su partido los presentes autos de juicio de faltas 177/96 sobre hurto, amenazas, resistencia, en virtud de denuncia, siendo parte denunciante Ana María Zamora Vargas y Rocío Melgarejo Egea y denunciado Hamid Boukhallakhal, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Hamid Boukhallakhal como autor de una falta de hurto, a la pena de 15 días de arresto menor, como autor de una falta de amenazas a 5 días de arresto menor, y como autor de una falta de ofensa a Agentes de la Autoridad, a 25.000 pesetas de multa, con imposición del pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado, y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en San Javier, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 3604

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 289/95-A que se tramita en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores contra Bienvenido Botía Cerezo, Manuel Faura Abril y Carmen Ros Pina, teniendo estos dos últimos su domicilio desconocido y habiendo recaído propuesta de providencia de fecha 24 de febrero de 1997 se acordó:

Requerimiento

Requiero en legal forma a don Manuel Faura Abril y doña Carmen Ros Pina para que en el término de cinco días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, todo ello con los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados don Manuel Faura Abril y doña Carmen Ros Pina, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 3813

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos J. Testamentaria 81/97 interpuesta por el Procurador señor don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de doña Antonia Hernández Guerrero, doña Amalia, don José Antonio, doña María Belén y don Luis Daniel Iniesta Hernández y por medio del presente edicto se cita a los herederos en paradero desconocido, doña María Carmen, don Julio Andrés, don Andrés, don José Miguel Iniesta Sánchez para la celebración de la formación judicial de inventario de los bienes del causante don José Iniesta García, señalado para el próximo día nueve de abril a las 12,30 horas.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos arriba referidos en paradero desconocido, expido el presente en Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 3814

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de cognición con número 370/95 a instancia de Antonio Sánchez Martín, representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra Jusogo, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado apereibir de lanzamiento al demandado Jusogo, S.L., para que en el plazo de quince días desaloje la finca sita en Polígono Industrial "Cabezo Baeza", de Cartagena, 1.ª fase, calle Viena, parcela I-8 con la prevención de que transcurrido el plazo sin verificarlo, será lanzado de ella, sin prórroga ni consideración de ningún tipo y a su costa. Asimismo y para el caso de que no desaloje la finca litigiosa en el plazo de apereibir, procedáse al lanzamiento de Jusogo, S.L., de la finca sita en Polígono Industrial "Cabezo Baeza", de Cartagena, 1.ª fase, calle Viena, parcela I.8, sin prórroga ni consideración de ningún tipo y a su costa observándose, en su caso, la disposición del artículo 1.600 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor lo solicitare, al ejecutar el lanzamiento, reténganse y constitúyanse en depósito los bienes más realizables que se encuentren suficientes a cubrir las costas del juicio y de las diligencias posteriores que sean a cargo del demandado, y reténganse y embárguense en dicho acto, si también lo solicitare el actor los bienes necesarios para cubrir el importe de las rentas que adeude el demandado, cuyo embargo quedará nulo en Derecho, si dentro de los veinte días siguientes no entabla el actor la correspondiente demanda pidiendo su ratificación conforme a lo prevenido en la Ley Procesal, para los embargos preventivos y para el cumplimiento de lo ordenado se señala el próximo día uno de abril de 1997 a las diez horas confiriéndose al efecto Comisión al

Agente Judicial de servicio, asistido del Secretario u Oficial en quien delegue, sirviendo este proveído de mandamiento en forma para la práctica de las diligencias ordenadas, incluso proceder al descerrajamiento de la puerta del inmueble para su entrada al interior, para el supuesto de estar la finca cerrada o el ocupante se negase la entrada a la Comisión Judicial, pudiendo recabar el auxilio de la Fuerza Pública.

Y para que sirva de apereibiramiento de lanzamiento y de señalamiento de fecha de tal lanzamiento al demandado Jusogo, S.L. y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 3776

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 233/95 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Miguel Delgado Dorrego, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Providencia Magistrado Juez don Antonio López Alanis Sidrach Cardona.

En Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito de la parte actora y acta de aceptación y juramento del cargo de perito por el señor Enrique Pinar Rodríguez únase a los autos de su razón, y en cuanto a lo solicitado procedáse a requerir de títulos de los bienes embargados en el presente procedimiento a los demandados para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de las fincas, librando asimismo, mandamiento al Registrador de la Propiedad número Uno y Cuatro de Murcia y al número Dos de San Javier, donde radican las fincas número 1.550, 12.142 y 26.091 respectivamente, para que libren y remitan al Juzgado certificación en donde consten las cargas y gravámenes de las mismas. Dése traslado a los demandados y por término de dos días de la designación del perito realizada por la parte actora para que en dicho término pueda nombrar otro por su parte que intervenga en el avalúo, apereibíéndole que se le tendrá por conforme con este caso de no verificarlo. Líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Rojas para llevar a efecto lo acordado en la persona de la demandada María Dolores Vera Alarcón, con relación a los demandados en ignorado paradero se llevará a efecto a través de edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y a través de su Procurador al demandado señor Miguel Delgado Dorrego.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Miguel Delgado Dorrego, expido la presente en Murcia, a 24 de febrero de 1997.—El Secretario.

Número 3572

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 171/95 sobre insultos y amenazas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos a Javier Ibáñez Calatayud, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguientes:

En San Javier, a 29 de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta población y su partido, los presentes autos de juicio de faltas 171/95, sobre insultos y amenazas, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Cabo de Palos, de fecha 24-7-95, siendo denunciante María de los Ángeles Ros Ibáñez, Caridad Ros Ibáñez y denunciado, Javier Ibáñez Calatayud.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Javier Ibáñez Calatayud de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, se podrá interponer ante este Juzgado y deberá presentarse por escrito fundamentado.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma se expide el presente en San Javier, a 21 de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3574

**DE LO PENAL
NÚMERO TRES DE VALLADOLID**

EDICTO

Don Carlos Fraile Coloma, Magistrado Juez accidental del Juzgado de lo Penal número Tres de Valladolid.

Hago saber: Que se expide en méritos del rollo número 542/95, dimanante del procedimiento penal abreviado número 2.314/95, por utilización ilegal de vehículo de motor, robo, se cita y llama al acusado Heliodoro Gallego Núñez, natural de Santa Coloma Carabia, hijo de Amado y de Ascensión, nacido el 13-5-57, de estado civil no

consta, de profesión en paro, con último domicilio conocido en Centro Remar, calle Juan de la Cierva, 2, de Murcia y anteriormente en la calle Iparraguirre, 57, 6 de Santurce, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y miembros de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura, y de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 3603

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 670/96, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Antonio Hernández Alcaide y cónyuge doña Encarnación Haro Pelegrín, a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del R.H., en reclamación de 477.796 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Antonio Hernández Alcaide, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia de la cantidad principal de 477.796 pesetas, e intereses al 14,5% anual desde el día 19 de junio de 1996, y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Antonio Hernández Alcaide, expido el presente en Murcia, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 8/93-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Tovar Gelabert, contra don Alfonso Márquez Martínez y doña Isabel Sánchez Fernández, sobre reclamación de 1.115.167 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de abril de 1997; en segunda subasta, el día 12 de mayo de 1997, y en tercera subasta, el día 10 de junio de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, junto al Estadio la Condomina, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: una tierra de secano a cereales, en el término de Albudeite, pago de los Palomares, que linda: Norte, tierras de los herederos de don José Zapata Martínez; Este, las de Sebastián Martínez García; Sur, terrenos del Ayuntamiento de dicha villa; Oeste, otros de Isidro Vicente López. Tiene una superficie dos hectáreas, veintiún áreas y treinta y tres centiáreas, pero de medición posterior resulta ser su verdadera cabida la de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 277 general del libro Seis del Ayuntamiento de Albudeite al folio 239, finca número 869. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 3545

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio sobre arrendamientos urbanos con el número 477/96-A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Marina Molina Pérez contra doña Amapola Felicitas Tenedor Gómez, sobre determinación de rentas y cantidades a abonar, encontrándose dicha demandada en ignorado paradero y habiéndose recaído en dichos autos sentencia de fecha 13 de enero de 1997, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tomás Soro Sánchez en nombre y representación de doña Marina Molina Pérez contra doña Amapola Felicitas Tenedor Gómez, debo declarar y declaro haber lugar a la actualización de la renta que se reclama, condenando a la demandada a pagar a partir del mes de junio de 1996 la renta de 15.817 pesetas mensuales, condenando igualmente a la demandada a estar y pasar por tal declaración y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 733 Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la Ley 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Amapola Felicitas Tenedor Gómez, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en ejecución provisional número 232/92, a instancia de doña Amalia Sánchez Fuster, representada por la Procuradora doña María Asunción Pontones Lorente, contra don José Sánchez Fuster, don Jesús Sánchez Fuster, herederos de don Antonio Sánchez Fuster, doña Dolores Feliú Vera, doña Carmen Bruno Rodríguez y doña Fuensanta Sabater Alarcón, en reclamación de la cantidad de 27.855.900 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1997, para la celebración de la segunda el día 3 de junio de 1997, y para la celebración de la tercera el día 1 de julio de 1997, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1.—Parcela de terreno, en término de Murcia, partido de El Palmár, que procede de la finca llamada Regajos de Alcantarilla, con una cabida de veinte áreas ochenta y seis centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Pliego a Alcantarilla; Este, finca que se adjudica a don Juan Serrano Balibrea; Sur, vértice de unión de los linderos Este-Oeste, y Oeste, herederos de viuda de Biches. Procede de la zona triangular de la originaria. Se segrega de la inscrita bajo el número 9.209, al folio 77 vuelto del libro 112 de esta sección.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 45 del libro 175 de la sección 11.ª, finca registral número 13.142.

Valorada en la cantidad de 208.675 pesetas.

2.—Urbana: Departamento número uno D-B. En planta baja destinado a local de negocio, con entrada directa desde la calle de Luis Braille, compuesto de una sola nave, sin distribución, que tiene una superficie inscrita de setenta y nueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados y reales según el título de ochenta y un metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados que no se acredita. Linda: Este o frente por donde tiene su entrada, con calle de Luis Braille, derecha entrando, doña Fuensanta Sánchez Sabater; izquierda, edificio del señor Pujante, y fondo, portal y hueco de escalera de uso común y edificio de la C.N.S.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, al folio 22 del libro 241 de la sección 1.ª, finca 17.707.

Valorada en la cantidad de 11.107.600 pesetas.

3.—Rústica: Un trozo de tierra de riego a motor, con árboles en término municipal de Murcia, partido de Churra, lugar el Puntal de Espinardo. Ocupa una extensión superficial de sesenta y un áreas, setenta y seis centiáreas, o cinco tahúllas, cuatro ochavas y seis brazas, aproximadamente, que linda: por el Norte, carretera de las Atalayas y finca de igual procedencia que en esta partición se adjudica a doña Amalia Sánchez Fuster; Este, la misma finca de igual procedencia que se adjudica a doña Amalia Sánchez Fuster, y tierras de doña Elena Armero; Sur, finca de doña Margarita Pérez Albaladejo, carril de por medio; y Oeste, calle del Poblado del Puntal y casas del mismo pueblo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 256 de la sección 7.ª, folio 19, finca registral número 2.450-N.

Valorada en la cantidad de 13.896.000 pesetas.

4.—Rústica: Trozo de tierra olivar secano, en término de Murcia, partido de Espinardo, de superficie según el Registro, tres áreas, ochenta y siete centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados; y cinco áreas, dieciocho centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, según el título que motivó la segregación que se dirá, y del que resulta que linda: Norte, finca que se dona a la Iglesia Católica; Sur, acequia de Churra la Nueva; Este, Francisco Martínez Sánchez, y Oeste, calle Santiago Apóstol.

Dicha finca es el resto de la del mismo número, tras la segregación que sufrió y a que se refiere la nota de segregación de fecha 12 de enero de mil novecientos setenta y cuatro al margen de su inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 255 de la sección 7.ª, folio 88, finca número 81-N.

Valorada en la cantidad de 1.938.250 pesetas.

5.—Urbana: Trece. Vivienda en séptima planta alta, tipo A, o izquierda, del edificio en Murcia, calle de José Antonio Ponzoa, números siete y nueve, distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, pasillo, hall, terraza, tendedero y un armario de sesenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros y medio de superficie útil, que linda, por su frente, con calle de situación; derecha, vivienda tipo B, o derecha de la misma planta, hueco de escalera y ascensor y descansillo de acceso y patio de luces; izquierda, José y Purificación Fernández Molina, y espalda, Evaristo Llanos Medina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 63 de la sección 2.ª, folio 6, finca registral 5.702.

Valorada en la cantidad de 9.098.700 pesetas.

Dado en Murcia, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 3555

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 849/96, a instancia de Importaciones y Exportaciones Varma, S.A., contra Banco de Sabadell, Benedicta Martín Puente e ignorados herederos de José Luis Pérez Carrobles, sobre

tercería de dominio, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y en su virtud, emplácese a la parte demandada doña Benedicta Martín Puente, conforme a lo solicitado, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos en legal forma, ello por medio de edictos, uno que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librándose al efecto el oportuno oficio, despacho que se entregará al Procurador señor Jiménez Martínez para su curso y gestión.

Esta diligencia es revisable a instancia de parte.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Benedicta Martín Puente, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 3541

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Número: 80/97.

Procedimiento: Quiebra.

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia de fecha 25 de febrero actual dictado en el juicio necesario de quiebra de Hernández Pérez Hermanos, S.A., instado por el Procurador don Miguel Rafael Tovar Gelabert, en representación de Cartonajes La Huerta, S.A.L., se ha declarado en estado de quiebra a Hernández Pérez Hermanos, S.A., quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Joaquín Martínez Alfonso y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Antonio Luis Bernal Llorens entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Murcia, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
DE YECLA**

EDICTO

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/96, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra don Alfonso Saturnino Rubio Cañavate y doña María Jesús Rodríguez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.207.833 pesetas de principal, más 1.619.532 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que más abajo se expresan, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Antonio, número 3, los próximos días 15 de julio para la primera, 16 de septiembre para la segunda y 21 de octubre para la tercera, todas ellas a las 11,30 horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º— Que servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado a los bienes con rebaja del 25% y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

2.º— Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º— En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado conforme determina la Regla Decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la Regla Decimotercera del expresado artículo.

4.º— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

5.º— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

6.º— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

7.º— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

1.—Urbana. Número siete. Vivienda en planta segunda, descontando la baja, a la parte derecha, tipo A, con varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, y con una superficie construida de ciento veinticinco metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, y una útil de noventa metros cuadrados. Linda: derecha entrando, edificio de la sociedad "Azorín Barona"; izquierda, la vivienda número ocho, y espalda, patio de luces común. Le es anejo el cuarto trastero número tres de los situados en la terraza superior del edificio. Cuota: Doce enteros, cincuenta centésimas por ciento en el total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.648, libro 940, folio 157, finca número 25.089, inscripción 4.ª, sección 1.ª

Valor a efectos de subasta: 6.783.000 pesetas.

2.—Urbana. Número uno. Quinta parte indivisa de un local en planta sótano, de una sola nave, con acceso directo desde la calle Maestro Mora, de superficie construida ciento sesenta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados y útil de ciento cincuenta y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda, mirado desde la calle Maestro Roca: frente, dicha calle; derecha, calle Infanta María Teresa; izquierda, Liborio Verdú y otros. Cuota: Diez enteros, cincuenta y cinco centésimas por ciento, en el total del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.581, libro 906, folio 106, finca número 24.211, inscripción 9.ª, sección 1.ª

Valor a efectos de subasta: 1.513.000 pesetas.

Dado en Yecla, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 3566

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 328/1994 a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, con D.N.I./C.I.F. A-28000446, domiciliado en Alcalá 49 (Madrid), contra Rafael López López, domiciliado en calle Marbella, 5, 3.º-B (Águilas) e Isabel López Díaz, domiciliada en calle Marbella, 5, 3.º-B (Águilas), en reclamación de la cantidad de 1.055.288 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 5 de junio del año en curso y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 3 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de julio y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n., de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª) Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª) Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Lorca (Murcia), a siete de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Los bienes objeto de subasta son

Primera.—Rústica: Trozo de tierra secano, en el que existe una casa en estado ruinoso, sitio Cortijo de los Llanos, paraje de los Arejos, diputación del Cocón, término de Águilas. Su cabida: dos áreas, veinte centiáreas. Linda: Norte, Juan Pedro López López; Sur y Oeste, José Quiñonero López; Este, Andrés Pérez López y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.726, folio 244, finca número 28.715. Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas, doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Urbana: Finca número quince. Local destinado a vivienda en planta tercera alta del inmueble, número 5 de la calle de Marbella, de Águilas. Superficie útil de noventa metros cuadrados. Linda: frente, Oeste, meseta de escalera, escalera, patio de luces y vivienda tipo D de la misma planta; derecha entrando, Tomás Matallanos; izquierda, vivienda tipo A; fondo, calle Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.876, folio 1 vuelto, finca número 30.822. Valorada a efectos de subasta en 4.449.003 pesetas, cuatro millones cuatrocientas cuarenta y nueve mil tres pesetas.

Tercera.—Rústica: Séptima parte indivisa de un trozo de tierra de labor monte, paraje del Llano, diputación del Campo, término de Águilas. Su cabida: nueve hectáreas, cincuenta áreas, veintiocho centiáreas. Linda: Norte, Josefa Giralda Segura; Sur, herederos de Manuel Mota Mota; Este, Luisa López; Oeste, Joaquín Angosto

Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.368, folio 8, finca número 18.583. Valorada a efectos de subasta en 4.071.428 pesetas, cuatro millones setenta y una mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

Número 3490

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de tercería de dominio 847/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, a instancia de María Teresa, María Dolores e Inmaculada Sánchez Belmar contra Banswander de Leasing, S.A., Pedro Joaquín Sánchez Belmar, Alfredo Lario Esteban y Citral, S.A., sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia

En Murcia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de tercería de dominio, tramitados en este Juzgado con el número 847/96, a instancias de doña María Teresa, doña María Dolores y doña Inmaculada Sánchez Belmar, representadas por la Procuradora doña Susana García Idáñez y defendidas por el Letrado don Isidro Rodríguez Guillón contra la mercantil Banswander de Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás y contra don Pedro Joaquín Sánchez Belmar y don Alfredo Lario Esteban y Citral, S.A., declarados en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Susana García Idáñez, en nombre y representación de doña María Dolores, doña María Teresa y doña Inmaculada Sánchez Belmar, se acuerda el levantamiento del embargo practicado en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 27/94, decretando su cancelación en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, condenando a todos y cada uno de los demandados en este juicio a que pasen por lo anteriormente dispuesto. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual, en su caso, se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Pedro Joaquín Sánchez Belmar y Citral, S.A., extendiendo y firmo la presente en Murcia, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 181/96, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador don Alberto Alonso Poncela, contra ignorados herederos de Estanislao Carrión Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1997, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de junio de 1997, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1997, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de nueve millones doscientas veintiocho mil trescientas cuarenta y una pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3053-000-18-0181/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta:

Vivienda dúplex tipo P sobre la parcela (66), de 148 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta de piso; se halla distribuida en diferentes dependencias y garaje; tiene una superficie útil en vivienda de 101 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de su garaje de 14 metros 50 decímetros cuadrados, por lo que la superficie útil total es de 116 metros 47 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se halla destinada a zona de recreo de la finca. Linda: frente, calle sin nombre; derecha entrando y fondo, zonas y espacios libres de la urbanización; izquierda entrando, la vivienda sobre la parcela 67. Inscrita al tomo 2.306, libro 770, sección 3.ª, folio 130, finca 66.627, inscripción 4.ª, registro número 1.

Dado en Cartagena, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 3512

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 256/96, que se sigue en este Juzgado por hurto, por medio del presente se procede a notificar el fallo de la sentencia a Antonio Martínez Bueno, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Bueno como autor criminal responsable de una falta, ya definida a la pena de dos días de arresto menor.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 842/93, a instancias del Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez, en la representación que ostenta de Banco Español de Crédito, S.A., sobre reclamación de cantidad y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con los tipos de tasación que se indican.

Para la primera subasta se ha señalado el día 7 de mayo y hora de las 10,15 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 4 de junio, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y si en esta tampoco hubiere postores, el día 2 de julio, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Condiciones de la subasta:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación abajo indicado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera: Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima: En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

Urbana: Vivienda en cuarta planta, tipo A, de un edificio en la calle Coter, sin número, de Mazarrón, con una superficie útil de 88,19 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios, linda: frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo E, de su misma planta; derecha entrando, José Mario Egea Tomás; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, Avenida de la Constitución. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.300, libro 223, folio 225 vuelto, finca número 27.073.

Tipo de subasta: 6.300.000 pesetas.

Dado en Totana, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CIEZA**

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición número 316/94, a instancia de D.P.S.A. Credit España, S.A., representado por la Procuradora señora Piñera Marín, contra doña Silveria Riquelme Alvarado y Antonio Marco Rocator, y esposa a efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de 619.262 pesetas de principal, más 350.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 26 de mayo de 1997 para la primera, 23 de junio de 1997 para la segunda y 28 de julio de 1997 para la tercera, todas ellas a las 12,30

horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, s/n, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Cieza, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1.—Vehículo tipo turismo, marca Peugeot, modelo 309 Trid, con matrícula MU-7828-AW y número de bastidor VF33AK2D210563050, fecha de matriculación 21-2-92. Valoración: 480.000 pesetas.

Dado en Cieza, a 24 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretario.

Número 3565

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos número 23/96, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Ilustrísimo señor don Edmundo-Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por comunidad de propietarios Euromanga I, en su legal representación Fulgencio Page, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, y dirigido por el Letrado don José Muelas Cerezuela, contra Teresa Ana Allen y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H., declarados en rebeldía, y

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, en nombre y representación de don Fulgencio Page Jiménez, en su condición de Presidente de la comunidad de propietarios Euromanga I, contra doña Teresa Ana Allen, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a doña Teresa Ana Allen a pagar a la comunidad de propietarios demandante la cantidad de doscientas treinta y nueve mil cuatrocientas veintinueve pesetas (239.429 pesetas), más el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, incrementando en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 3426

MOLINA DE SEGURA

Servicio de Recaudación

EDICTO

Intentada la notificación expresa a cada uno de los deudores que posteriormente se relacionan, no habiendo podido realizar la misma y en virtud de lo que establece el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se indica, para que procedan a realizar el ingreso en la recaudación de este Ayuntamiento.

Plazos:

- a) Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 20 de dicho mes.
- b) Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Formas de pago:

- a) En metálico.
- b) Mediante giro postal.
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.

Intereses de demora y costas del procedimiento:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos comprendidos en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LGT, y 101 RGR, y que se podrá solicitar aplazamiento y fraccionamiento de pago.

Requerimientos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

1991 415148 10415148	PRIETO GIL JUAN ANTONIO	3677	3 146	1991 415146 10415146	PRIETO GIL JUAN ANTONIO	3675	2 279
1991 415150 10415150	PUJANTE DIAZ ENRIQUE +1	3679	4 110	1991 415149 10415149	PRIETO GIL JUAN ANTONIO	3678	6 265
1991 415152 10415152	PUJANTE DIAZ ENRIQUE +1	3681	4 110	1991 415151 10415151	PUJANTE DIAZ ENRIQUE +1	3680	4 110
1991 415155 10415155	PUJANTE RAMON JOSE	3684	13 350	1991 415154 10415154	PUJANTE RAMON JOSE	3683	4.649
1991 415160 10415160	ROMERO SANCHEZ EMILIO	18837009D	4 198	1991 415157 10415157	RIBERO LOPEZ ALFONSO (ORENSE)	3686	5 072
1991 415170 10415170	TORRES GONZALEZ ELENA	3692	4 039	1991 415167 10415167	SENORES DOVAL	3691	6 032
1991 415203 10415203	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	22386451	32.989	1991 415171 10415171	VICENTE GAMBIN CONSUELO	3693	3 492
1991 415209 10415209	CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS	A30031538	183 224	1991 415204 10415204	MARTINEZ SANCHEZ CONCEPCION	22409182	27 169
1991 415217 10415217	TORRECILLAS SANCHEZ ANGEL	3699	25 706	1991 415216 10415216	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL	3698	30 900
1991 415227 10415227	LOPEZ LASHERAS JAVIER	00063487*	6 568	1991 415218 10415218	CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS	A30031538	284.646
1991 415232 10415232	PRIETO OLIVA ANGEL	3706	3.175	1991 415231 10415231	PRIETO OLIVA ANGEL	3705	5 075
1991 415235 10415235	RUBIO SUAREZ ANDREA	4028114	66 068	1991 415233 10415233	PRIETO OLIVA ANGEL	3707	3 330
1991 415238 10415238	ARQUES GALLEGO JOSE	*00043587	6 600	1991 415236 10415236	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO GINES	3708	6 114
1991 415242 10415242	LOPEZ JOSE	00063464*	4 328	1991 415239 10415239	ARQUES GALLEGO JOSE	*00043587	3 492
1991 415245 10415245	ILLAN MARTINEZ FRANCISCO Y MATIAS	6064	55 511	1991 415244 10415244	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	00063504*	3 814
1991 415247 10415247	PRIETO OLIVA ANTONIO	3715	3 118	1991 415246 10415246	PRIETO OLIVA ANTONIO	3714	4.003
1991 415249 10415249	PRIETO OLIVA ANTONIO	3717	3 468	1991 415248 10415248	PRIETO OLIVA ANTONIO	3716	3 492
1991 415293 10415293	REPSOL BUTANO S A	3722	14 814	1991 415250 10415250	PRIETO OLIVA ANTONIO	3718	3.976
1991 415316 10415316	ARMARIO SANCHEZ FERNANDO	*00043527	10 168	1991 415299 10415299	HERNANDEZ-GIL BORDALLO ANGEL	27059061M	13 406
1991 415480 10415480	RIQUELME BENITO FRANCISCO JAVIER	3733	9 761	1991 415421 10415421	LOZANO HERNANDEZ ANTONIO	00064491*	1 694
1991 415548 10415548	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	00060275*	10 722	1991 415481 10415481	RUIZ BERNAL TOMAS	3734	9 761
1991 415564 10415564	PEREZ LUNA JOSE	22429002	1 423	1991 415561 10415561	PEREZ LUNA JOSE	3740	1 423
1991 415573 10415573	LOPEZ RAMON ANTONIO	3743	1 423	1991 415565 10415565	RUIZ MARTINEZ VICENTE	3742	1 423
1991 415682 10415682	RAMON RIQUELME CATALINA	00002879*	13 672	1991 415574 10415574	TORRES MESEGUER MARIA DOLORES	3744	1 423
1991 415760 10415760	CONESA MARIN PRESENTACION	*00048705	1 464	1991 415758 10415758	BAEZA LOPEZ RAFAEL	22459637E	1 464
1991 415795 10415795	VALCARCEL OLCINA FRANCISCO A	22388388	1 464	1991 415785 10415785	SANCHEZ PEREZ JOSE	22357904H	1 464
1991 415849 10415849	MUNOZ CONESA JOSE	22803521	10 829	1991 415799 10415799	GOMEZ HERNANDEZ JUAN	74341008V	1.464
1991 415886 10415886	SANCHEZ PEREZ JOSE	22357904H	13 830	1991 415883 10415883	FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	00054186*	10 698
1991 415933 10415933	ROSAIRO HERNANDEZ ANGEL	3759	18 334	1991 415925 10415925	OLIVARES PEREZ SEBASTIAN	74318638	10 307
1991 415965 10415965	ILLAN MARTINEZ MATIAS	27001154	9 374	1991 415940 10415940	RUBIO NOGUERA FRANCISCO	22469679	8.996
1991 416005 10416005	MESEGUER MARTINEZ FELIPE	3763	8 996	1991 416000 10416000	NOGUERA BELTRAN JUAN ANTONIO	22412283	12 026
1991 416060 10416060	PRIETO VIDAL CONSOLACION	3764	11 754	1991 416010 10416010	ESTEBAN FUENTES ANGEL	22410152X	8 617
1991 416062 10416062	RAMON MARTINEZ JOSE ANTONIO	74324219	11 754	1991 416061 10416061	PUJANTA SANCHEZ SALVADOR	22219092	11 754
1991 416072 10416072	BERNAL CAMPILLO VICENTE	22434457G	14 136	1991 416064 10416064	RUIZ RAMON ANTONIO	22367628	11 754
1991 416087 10416087	PEREZ LUNA JOSE	22429002	14 136	1991 416074 10416074	GARCIA CASTAÑO MANUEL	22444175Q	14 136
1991 416098 10416098	CORESA PROMOCIONES S A	A30107130	13 026	1991 416097 10416097	PEREZ LUNA JOSE	3765	6 228
1991 416205 10416205	REBOLLO GARCIA MANUEL	3771	10 204	1991 416114 10416114	MARTINEZ PEREZ ANA CARMEN	3766	14 012
1991 416243 10416243	PENALVER GARCIA MODESTO	3774	7 770	1991 416235 10416235	MESEGUER PEREZ PEDRO	3772	7 338
1991 416517 10416517	RODRIGUEZ IRIGARAY BENEDI	3780	11 341	1991 416257 10416257	MESEGUER PEREZ ANTONIO	3775	8 891
1991 416638 10416638	MONDEJAR IMPERIAL ANGEL	74218915	8.051	1991 416518 10416518	LOPEZ LUNA ANDRES	29059443R	11 798
1991 416691 10416691	LOPEZ DOLERA PEDRO	8843	1.496	1991 416651 10416651	RUIZ MARTINEZ ANTONIO	22361731	23.305
1991 416733 10416733	ROS HERRERO JUAN	22366983	7 463	1991 416718 10416718	LOPEZ GIL ELENA	22182440K	26.348
1991 416794 10416794	PRIETO GIL PEDRO LUIS	22322392	2 429	1991 416788 10416788	SANCHEZ REX DOLORES	22369921	2 586
1991 416808 10416808	PRIETO GIL PEDRO LUIS	22322392	26.576	1991 416802 10416802	SANCHEZ REX DOLORES	22369921	28.496
1991 416913 10416913	RUIZ GOMEZ BERNARBE	22383212	5 689	1991 416841 10416841	PIÑERO GARCIA MARIA PAZ	74286731	10 596
1991 417102 10417102	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	74289332E	977	1991 416933 10416933	CUEVA ANTONIO	*00049309	1.741
1991 417231 10417231	PEREA PENARANDA JOSE ANTONIO	22348854	7 424	1991 417158 10417158	BERNAL MUÑOZ PABLO	3802	977
1991 417312 10417312	RIVERA CONTRERAS ANTONIO V +1	27006801	13 872	1991 417260 10417260	LOPEZ PARDO JUAN	22436157W	9 262
1991 417519 10417519	MARTINEZ RIQUELME JOSE	22351164	2 057	1991 417512 10417512	LOPEZ PARDO JUAN	22436157W	1.310
1991 417653 10417653	MARMOL GARCIA ANGELES	22472084A	5 756	1991 417523 10417523	MOLERO ROMAN GINES	22871301	9 893
1991 417779 10417779	GIL GIL DIEGO	00057655*	11 550	1991 417712 10417712	RUIZ MARCOS VICENTE	29063946	12.258
1991 417781 10417781	CONESA MARTINEZ MARIA	74283092S	14.900	1991 417780 10417780	LÓPEZ GIL ANTONIO	00063322*	1 550
1991 417908 10417908	VALCARCEL YERES SALVADOR	27002992	6.847	1991 417787 10417787	ROMERO SANCHEZ ANTONIO	3832	8 815
1991 418016 10418016	HERNANDEZ PEREZ ENRIQUE	00165540*	54 419	1991 417967 10417967	TORTOSA CARRILLO JUAN DE DIOS	29057296	11 652
1991 418229 10418229	FERNANDEZ GALLARDO MARIA JESUS	74289425T	9.702	1991 418210 10418210	MUÑOZ BO ANTONIO	3852	12 584
1991 418280 10418280	MONDEJAR MARTINEZ JOAQUIN	REC000247	8 725	1991 418276 10418276	MARTINEZ GARRIDO MANUEL	00066344*	8 482
1991 418284 10418284	NADAL ROMERO SALVADOR	3865	9 696	1991 418281 10418281	MOREL DIAZ ANTONIO	3863	10 456
1991 418294 10418294	PONZOA CERON MARIANO	3868	10 411	1991 418291 10418291	PEREZ MARTINEZ ASCENSION	3867	10 433
1991 418337 10418337	RODRIGUEZ SANCHEZ RAMON	3878	35 267	1991 418302 10418302	TUÑON REVUELTA ARTURO	3871	10 306
1991 418376 10418376	PAGAN TRIGUEROS CARMEN	22344438	31 111	1991 418352 10418352	MUNUERA ALEMÁN JOSE LUIS	3881	3.967
1991 418440 10418440	MEGIAS MARTINEZ FUENSANTA	3899	17 386	1991 418429 10418429	VALERA TASCÓN ALFREDO	3896	35 298
1991 418450 10418450	HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL	00060313*	4 258	1991 418444 10418444	ALBARRACIN COSTA JOSE	22218446D	4 258
1991 418507 10418507	ORENES ALVAREZ JOSE MARIA	3912	3.685	1991 418474 10418474	ROS MORA FERNANDO	3908	40.632

1991	419733	10419733	NAVARRO PUJANTE PEDRO	27023643	1 764	1991	419731	10419731	SABATER ESPINOSA JOSE	27023669	1 764
1991	419737	10419737	RUIZ ROBLES JUAN	27023667	1 764	1991	419736	10419736	ROMERO CEREZO EDUARDO	22374827	1 764
1991	419742	10419742	CARRILLO CARRILLO FRANCISCO	27023499	1 555	1991	419738	10419738	NAVARRO ROS JERONIMO	27043644	1 764
1991	419750	10419750	GARCIA NAVARRETE JUAN PEDRO	27426168W	1 446	1991	419745	10419745	CARRILLO CARRILLO FRANCISCO	27023499	1 552
1991	419753	10419753	AGULLO CASTILLO JOSE	27023443F	2 425	1991	419751	10419751	ALCALDE GONZALEZ ANTONIO	27023445D	2 406
1991	419758	10419758	BARNES IGLESIAS VICENTE	22202835S	1 411	1991	419754	10419754	PIQUERAS AMADOR DOLORES	22405781	2 328
1991	419767	10419767	NICOLAS MESEGUER JOSE	22421559	3 298	1991	419763	10419763	ALFRED RENAULT CHARLES	27023452Q	1 667
1991	419855	10419855	PALAZON PASTOR BLAS	22405190Q	42 415	1991	419832	10419832	RODRIGUEZ GARCIA ENRIQUE Y HNOS	74317560	100 963
1991	419923	10419923	MARIMOL JOSE	00065548*	7 280	1991	419895	10419895	PINA GARCIA CARMEN	74321637	17 084
1991	419977	10419977	CORESA PROMOCIONES S.A	A30107130	108 677	1991	419975	10419975	PEÑALVER RODA FRANCISCO	22398614	3 496
1991	420070	10420070	MARTIN ROSA JOSE	00065665*	11 182	1991	420037	10420037	ORTIZ GARCIA SALVADOR	1252748	4 756
1991	420101	10420101	BALLESTEROS MUÑOZ MIGUEL	25851384M	10 931	1991	420074	10420074	PASTOR CASCALES JOSEFA	74330121	7 546
1991	420136	10420136	PEREA CLEMENTE FRANCISCO	22456306	10 931	1991	420121	10420121	ROCA MARIN MANUEL	22435779	9 274
1991	420279	10420279	VICENTE ALBADA LEJO	A30063382	13 555	1991	420214	10420214	MARTINEZ MARTINEZ FULGENCIO	22484440	11 635
1991	420311	10420311	CARPES ARNALDOS EMILIO	74314103E	10 549	1991	420300	10420300	VICENTE ALBADA LEJO S A	A30063382	22 698
1991	420436	10420436	CARRILLO RUIZ JUAN JESUS	29057441T	5 857	1991	420366	10420366	GARCIA SANCHEZ JOSE IGNACIO	29062763D	10 519
1991	420471	10420471	MENGUAL CAMACHO JESUS	22294295G	106 466	1991	420451	10420451	ROS LUNA ANTONIO	74918591	583
1991	420476	10420476	PREFABRICADOS MURCIA S A	A30015564	63 604	1991	420474	10420474	CONGELADOS PRIETO	*00048774	39 145
1991	420485	10420485	PEREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	41179	28 678	1991	420482	10420482	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	4177	130 039
1991	420500	10420500	MARTINEZ MARTINEZ GREGORIO	74339638	30 089	1991	420486	10420486	PEREZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	4180	26 617
1991	420561	10420561	MACOMUR S.L	B30011597	8 399	1991	420519	10420519	EUROCONSERVAS S.A.	A30146385	8 064
1991	420607	10420607	JATIZ S.A.	A30141428	15 302	1991	420562	10420562	MACOMUR S.L	B30011597	7 474
1991	420626	10420626	RODRIGUEZ HERNANDEZ CONSUELO	4223	2 780	1991	420623	10420623	PREFABRICADOS MURCIA S A	A30015564	203 204
1991	420699	10420699	MESEGUER LARROSA SEGUNDO	29066075	6 314	1991	420679	10420679	LUNA GOMEZ ANTONIO	22369847R	6 378
1991	420761	10420761	MOPU	4238	1 020	1991	420751	10420751	MENDEZ PEREZ JUAN	41891653	84 955
1991	420847	10420847	GARCIA MARTINEZ JOSE	00056345*	3 994	1991	420845	10420845	FERNANDEZ RUIZ JOSE	22442117M	4 596
1991	420897	10420897	FERNANDEZ GOMEZ ANTONIO	74428456L	9 590	1991	420860	10420860	CANOVAS ABENZA MANUEL	74339552X	906
1991	421002	10421002	GIL GARCIA JOSEFA	4263	4 927	1991	420941	10420941	FERNANDEZ VILANOVA AURELIO	22400240B	39 922
1991	421083	10421083	GARCIA SUSANA	00057184*	7 255	1991	421007	10421007	GODEJAR PEREZ PATRICIO	00057922*	14 394
1991	421128	10421128	VILLAGORDO ESPINOSA JOSE	22411972	1 793	1991	421127	10421127	VILLAGORDO ESPINOSA JOSE	22411972	17 821
1991	421181	10421181	LOPEZ MORENO ANGEL	22368548J	9 078	1991	421169	10421169	LOPEZ MORENO SANTIAGO	22322782V	5 341
1991	421529	10421529	PIÑERO ALACID MANUEL	74299656	11 574	1991	421526	10421526	PEÑALVER FULGENCIO	4268	6 481
1991	421553	10421553	OLMEDO OLMEDO PEDRO	23226979	13 116	1991	421545	10421545	EHEVARRIA VITORIA JOSE MARIA	15241107L	5 120
1991	421604	10421604	BERMEJO MARTINEZ JUAN CARLOS	22464720E	12 220	1991	421567	10421567	SALINAS BERNAL JOSE LUIS	22450298	12 860
1991	421672	10421672	RODRIGUEZ PANEDES CRISTOBAL	22460319	12 091	1991	421653	10421653	RODRIGUEZ BELMONTE PEDRO	22944633	13 116
1991	421690	10421690	CORBALAN ABELLAN F	27444595Y	12 091	1991	421680	10421680	MARTIN MONTES JESUS BENJAMIN	03831479R	11 322
1991	421707	10421707	BLAYA GARCIA ANDRES	29065453P	12 091	1991	421695	10421695	PALAZON SANCHEZ ANTONIO	4272	12 604
1991	421755	10421755	CORTES ENCINAS IGNACIO	07764616T	12 220	1991	421734	10421734	LOPEZ CASCALES MATILDE	27449706B	12 091
1991	421791	10421791	JIMENEZ PIMETOS ELENA	27432060Y	12 091	1991	421780	10421780	EHEVARRIA VITORIA JOSE MARIA	15241107L	13 116
1991	421798	10421798	MENDEZ VIVANCOS VALENTINO	4279	12 604	1991	421794	10421794	MARTINEZ GOMEZ JOSE EMILIO	25025758X	13 116
1991	421833	10421833	GARCIA CAMPILLO JUAN	22431989C	15 150	1991	421803	10421803	NAVARRO BARBA MARIANO	4280	12 860
1991	421860	10421860	TELLO GARCIA EMILIO	15728527	22 140	1991	421858	10421858	HERNANDEZ ROSALES JUAN ANTONIO	22152528D	22 140
1991	421912	10421912	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	74336720	13 110	1991	421875	10421875	PEREZ LOPEZ ALFONSO	22404804	14 755
1991	421922	10421922	TELLO MARTINEZ ANTONIO	74322757	14 370	1991	421917	10421917	ROMAN MORENO JOSE	22353576	12 562
1991	422030	10422030	GARCIA MONDEJAR JUAN MANUEL	22402853W	1 363	1991	421956	10421956	ZABALBUZU MAZARREDO CARMEN	4282	28 844
1991	422094	10422094	MESEGUER BERNAL FRANCISCO	22335329	9 478	1991	422092	10422092	RODRIGUEZ RIQUELME ANGELES	4284	9 478
1991	422142	10422142	GARCIA MOROTE JOSEFA	29058606S	13 895	1991	422135	10422135	GARCIA MONDEJAR JUAN MANUEL	22402853W	5 912
1991	422152	10422152	GARCIA GARCIA ELENA	4289	13 303	1991	422144	10422144	HERNANDEZ GARRRES JOSE	22182193G	5 912
1991	422252	10422252	MARIN FERNANDEZ JOSE LUIS	22418519M	14 066	1991	422227	10422227	TORRES MELLADO ANA	4290	14 562
1991	422285	10422285	GARCIA MARTINEZ ASCENSION	74285680G	6 008	1991	422255	10422255	GIL HERNANDEZ CONSUELO	22182905A	13 990
1991	422357	10422357	GARCIA GARCIA JOSE MARIA	27000244S	1 681	1991	422350	10422350	RIQUELME OLIVA JOSE	22361841	1 738
1991	422362	10422362	COBOS CAMPILLO FRANCISCO	24049191T	1 681	1991	422360	10422360	RUIZ CANO ANGEL	27000245	1 681
1991	422366	10422366	GARCIA SANCHEZ JOSE IGNACIO	29062763D	1 457	1991	422365	10422365	GARCIA SANCHEZ JOSE IGNACIO	29062763D	1 457
1991	422383	10422383	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400	1991	422382	10422382	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400
1991	422385	10422385	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400	1991	422384	10422384	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400
1991	422387	10422387	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400	1991	422386	10422386	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400
1991	422389	10422389	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400	1991	422388	10422388	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400
	EJER	RECIBO	REFERENCIA	DNI	IMPORTE		EJER	RECIBO	REFERENCIA	DNI	IMPORTE
1991	422506	10422506	MARTINEZ ILLAN JOSEFA	22397514E	16 890	1991	422390	10422390	AGENCIA JUAN GARRES	*00042155	1 400
1991	422540	10422540	VIDAL GARCIA PEDRO Y FRANCISCO	22353775	3 842	1991	422534	10422534	FERNANDEZ MUÑOZ JUAN	27426250S	7 422
1991	422684	10422684	MUELAS CAMPILLO PILAR	22182489	51 016	1991	422675	10422675	MESEGUER MUÑOZ JUAN	4315	7 888
1991	422954	10422954	ROMERO LOPEZ AGAPITO	4323	10 264	1991	422859	10422859	CASTILLO HUERTAS ANA	27886279K	4 981
1991	422996	10422996	ORENES GOMEZ PEDRO MIGUEL	4326	5 837	1991	422985	10422985	COSTA ABELLAN MANUEL	22422101E	116 768

1992 412257 10412257	ALMELA LOPEZ MARIA (LORQUI)	*00042833	4 650	1992 412241 10412241	PALACIOS ARISTIZABAL FERNANDO	39109807A	118 178
1992 412298 10412298	MONDEJAR MARTINEZ JOSE	22311023	5.730	1992 412261 10412261	PUCHE ALMEDA ANDRES	5793	7.134
1992 412305 10412305	CONESA PEREZ PEDRO	22310706Q	2 515	1992 412299 10412299	MONDEJAR MARTINEZ JOSE	22311023	11.227
1992 412330 10412330	CONDE CARMEN	*00048626	2.569	1992 412324 10412324	DEL CAMPILLO JUANA	00049656*	6 110
1992 412399 10412399	GARCIA BERNAL ROSA	22408623E	4 441	1992 412387 10412387	HERNANDEZ AGUILAR ISIDRO	7273	8 242
1992 412652 10412652	RODRIGUEZ ALACID JOSE	29059444	23.822	1992 412552 10412552	VICENTE GOMEZ DOLORES	5802	1 652
1992 412731 10412731	HISPAÑO HIPOTECARIO S.A	A28770642	259 322	1992 412707 10412707	CONSERVAS MOLINERA SA	8679	8.160
1992 412747 10412747	GARCIA ALARCON ANTONIO	22304651X	27 109	1992 412739 10412739	ROLDAN ALVAREZ RAFAEL	30396813	28.649
1992 412852 10412852	MARTINEZ OLMEDO PEDRO JOSE	74319803H	17 732	1992 412843 10412843	NICOLAS BARQUERO FERNANDEO	22366600	5 705
1992 412877 10412877	INSUA CAO ANTONIO	33204881B	7 511	1992 412868 10412868	LOPEZ REINA FRANCISCO	26426884E	13 866
1992 413043 10413043	MIÑANO CAPEL ANTONIO	22182269	22 434	1992 412886 10412886	PASTOR FERRER CONSUELO	29062744	7 511
1992 413059 10413059	MOLINA CANO M JOSE Y EVA MARIA	5813	6 236	1992 413057 10413057	MARTINEZ SANCHEZ MARIA	27000339	6 889
1992 413321 10413321	ROMERA ROMERA PEDRO	23153218	4 279	1992 413098 10413098	ORTIZ FERNANDEZ DOLORES	5814	15 163
1992 413500 10413500	GALLARDO SANCHEZ DOMINGO	37484321W	4 746	1992 413499 10413499	FERRER MARIN EMILIO	00054554*	4.601
1992 413531 10413531	MIANO LARA PEDRO JOSE	5885	6 907	1992 413504 10413504	GARCIA SANCHEZ ANDRES	22308304Y	4 798
1992 413535 10413535	NICOLAS LOPEZ ISIDRO	5888	3 398	1992 413532 10413532	MONTOYA GARCIA JOSE	5886	5 389
1992 413542 10413542	PINAR CONSOLACION	5892	3 858	1992 413537 10413537	ORTIZ SANCHEZ FULGENCIO	5890	5.210
1992 413552 10413552	SANCHEZ GOMARIZ RAMON	5898	6 732	1992 413551 10413551	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	5897	6 476
1992 413565 10413565	CARMONA ESTEBAN ANTONIO	*00047015	2 917	1992 413553 10413553	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	5899	6 662
1992 413622 10413622	SOLER LOPEZ ANTONIO	5920	5 671	1992 413610 10413610	PALAZON LOPEZ JOSE	5917	26.870
1992 413868 10413868	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	00066171*	21 972	1992 413816 10413816	MARTINEZ RIQUELME ANGELES	74306007	10.043
1992 413910 10413910	PASTOR ORTIZ BERNARDINO	5929	4 928	1992 413897 10413897	GIL MORENO JOSE	22275974Z	19 262
1992 414072 10414072	PEIALVER GARCIA TOMASA	22184708	6 227	1992 413941 10413941	PARRA CAYUELA ANTONIO	74330477	16 799
1992 414160 10414160	FERNANDEZ GIL MARIA JESUS	74313059J	5 173	1992 414147 10414147	MESEGUER ROSAURO JUAN JOSE +1	22294243	19.117
1992 414389 10414389	PEIA COLAS CAMPO MARIA VICENTA	17433259	1.708	1992 414333 10414333	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO SANTOS	22476573F	32 238
1992 414663 10414663	SALVADOR VICENTE ALBALADEJO Y MART	22361458	82 457	1992 414463 10414463	PRIETO OLIVA INDALECIO	22236590	25 627
1992 414760 10414760	PEREZ SILVA MARIA CARMEN	14897219	7.691	1992 414708 10414708	BERNAL ABEENZA MANUEL	74322924B	7 302
1992 414776 10414776	ALDEGUER LOPEZ PEDRO	*00042672	7 855	1992 414769 10414769	VERDU BERMUDEZ ANGELES	22446826	7 195
1992 414779 10414779	ROSIQUE SALAS JORGE	5974	7 384	1992 414777 10414777	VICENTE GARCIA ANTONIO	5972	7 195
1992 414781 10414781	PEREZ CUTILLAS FRANCISCO	22288479	6 947	1992 414780 10414780	GARCIA LOPEZ PILAR	74407048R	7.608
1992 414892 10414892	GAMBIN VICENTE JOSE	22323549W	24 412	1992 414782 10414782	ORTIZ RAMON VICENTE	5975	7 608
1992 415049 10415049	ANDRES FERRER ISABEL	5960	5 090	1992 414898 10414898	PEREZ GUIRAO FRANCISCO	5976	5 599
1992 415053 10415053	ARQUES PARRA ANTONIO	*00043591	5 201	1992 415050 10415050	ANDRES FERRER MARIA FRANCISCA	5981	5.090
1992 415059 10415059	CABALLERO NICOLAS HNOS	*00045805	5 112	1992 415056 10415056	BERNAL FERNANDEZ ANTONIO	*00045057	5 903
1992 415061 10415061	CABALLERO NICOLAS HNOS	*00045805	5 879	1992 415060 10415060	CABALLERO NICOLAS HNOS	*00045805	5.112
1992 415091 10415091	GARCIA HERNANDEZ JOSE	00056064*	5 978	1992 415090 10415090	GARCIA CANO SUSANO	22182183V	4 370
1992 415093 10415093	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	00056357	6 492	1992 415092 10415092	GARCIA MARTINEZ GREGORIA	6009	4 310
1992 415096 10415096	ORTOPEDIA MOLINENSE S L	B30059190	6 325	1992 415095 10415095	GOMEZ APARICIO MANUEL	00057989*	4 157
1992 415098 10415098	GUTIERREZ SANCHEZ SALVADOR	00059648*	6 710	1992 415097 10415097	GUTIERREZ MARIN SALVADOR	00059634*	4 340
1992 415104 10415104	LARROSA MARIN JOSE MARIA	6016	5 772	1992 415101 10415101	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUIN	22529607A	6.433
1992 415118 10415118	LOPEZ PALAZON ANTONIO	00063925*	6 176	1992 415111 10415111	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO	6018	4.409
1992 415120 10415120	MARIN LOPEZ JUAN MIGUEL	00065358*	4 004	1992 415119 10415119	MARIN LOPEZ JUAN MIGUEL	00065358*	5 273
1992 415124 10415124	MARTINEZ CARBONELL BENITO	00065963*	4.793	1992 415123 10415123	MARTINEZ CARBONELL BENITO	00065963*	4 357
1992 415127 10415127	MARTINEZ ESPEJO JUAN	00066146*	4 336	1992 415126 10415126	MARTINEZ ESPEJO JUAN	00066146*	3 252
1992 415129 10415129	MARTINEZ NICOLAS RICARDO	6028	4.536	1992 415128 10415128	MARTINEZ NICOLAS RICARDO	6027	4 536
1992 415132 10415132	MELENDREAS JIMENO RAFAEL	6030	6 816	1992 415131 10415131	MELENDREAS JIMENO RAFAEL	6029	6 816
1992 415139 10415139	MOLINA MOLINA JOSE LUIS	22320017	4 387	1992 415133 10415133	MELENDREAS JIMENO RAFAEL	6031	5.363
1992 415143 10415143	ORTEGA HERNANDEZ ANA MARIA	6034	5 060	1992 415140 10415140	MORENO GARCIA MARIA DOLORES	6032	4 783
1992 415146 10415146	PRIETO GIL JUAN ANTONIO	6036	2 752	1992 415145 10415145	PRIETO GIL ANGEL	6035	8 273
1992 415149 10415149	PRIETO GIL JUAN ANTONIO	6038	7 565	1992 415148 10415148	PRIETO GIL JUAN ANTONIO	6037	3.799
1992 415151 10415151	PUJANTE DIAZ ENRIQUE +1	6040	4 962	1992 415150 10415150	PUJANTE DIAZ ENRIQUE +1	6039	4 962
1992 415154 10415154	PUJANTE RAMON JOSE	6042	5 614	1992 415152 10415152	PUJANTE DIAZ ENRIQUE +1	6041	4 962
1992 415157 10415157	RIBERO LOPEZ ALFONSO (ORENSE)	6044	6.125	1992 415155 10415155	PUJANTE RAMON JOSE	6043	16.120
1992 415167 10415167	SEÑORES DOVAL	6048	7 284	1992 415160 10415160	ROMERO SANCHEZ EMILIO	18837009D	5 069
1992 415171 10415171	VICENTE GAMBIN CONSUELO	6050	4 217	1992 415170 10415170	TORRES GONZALEZ ELENA	6049	4 878
1992 415204 10415204	MARTINEZ SANCHEZ CONCEPCION	22409182	32 808	1992 415189 10415189	DURAN LORCA FRANCISCO	22320370C	35 944
1992 415211 10415211	PRIETO GARCIA JUAN ANTONIO	22429896	9 143	1992 415209 10415209	CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS	A30031538	221 243
1992 415217 10415217	TORRECILLAS SANCHEZ ANGEL	6055	31 040	1992 415216 10415216	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIEL	6054	37 312
1992 415226 10415226	ZARCO NAVARRO ANTONIO	6056	6 484	1992 415218 10415218	CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS	A30031538	343 710
1992 415235 10415235	RUBIO SUAREZ ANDREA	4028114	79 777	1992 415227 10415227	LOPEZ LASHERAS JAVIER	00063487*	7 931
1992 415238 10415238	ARQUES GALLEGGO JOSE	*00043587	7 970	1992 415236 10415236	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO GINES	6059	7 382
1992 415242 10415242	LOPEZ JOSE	00063464*	5.226	1992 415239 10415239	ARQUES GALLEGGO JOSE	*00043587	4 217
1992 415245 10415245	ILLAN MARTINEZ FRANCISCO Y MATIAS	6064	67 030	1992 415244 10415244	LOPEZ LOPEZ ANTONIO	00063504*	4 604

1992 415247 10415247	PRIETO OLIVA ANTONIO	6066	3 766
1992 415249 10415249	PRIETO OLIVA ANTONIO	6068	4 187
1992 415299 10415299	HERNANDEZ-GIL BORDALLO ANGEL	27059061M	16 188
1992 415316 10415316	ARMARIO SANCHEZ FERNANDO	*00043527	12 277
1992 415480 10415480	RIQUELME BENITO FRANCISCO JAVIER	6080	11 786
1992 415548 10415548	HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	00060275*	12 947
1992 415564 10415564	PEREZ LUNA JOSE	22429002	1 720
1992 415567 10415567	NICOLAS MESEGUER JOSE	22421559	1 720
1992 415682 10415682	RAMON RIQUELME CATALINA	00002879*	16 928
1992 415758 10415758	BAEZA LOPEZ RAFAEL	22459637E	1.769
1992 415785 10415785	SANCHEZ PEREZ JOSE	22357904H	1 769
1992 415799 10415799	GOMEZ HERNANDEZ JUAN	74341008V	1 769
1992 415883 10415883	FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	00054186*	12 918
1992 415925 10415925	OLIVARES PEREZ SEBASTIAN	74318638	12 445
1992 415964 10415964	MATEOS PEIARANDA ANTONIO	6097	8 520
1992 416005 10416005	MESEGUER MARTINEZ FELIPE	6100	8 712
1992 416061 10416061	GARRÉS GIMENEZ ANTONIO	22361542E	10 020
1992 416087 10416087	PEREZ LUNA JOSE	22429002	12.209
1992 416235 10416235	MESEGUER PEREZ PEDRO	6103	8 861
1992 416354 10416354	MAXIMIMO MORENO GARCIA	22275870	15 529
1992 416440 10416440	MORENO PALAZON PEDRO	22294519	15.641
1992 416518 10416518	LOPEZ LUNA ANDRES	29059443R	14.246
1992 416651 10416651	RUIZ MARTINEZ ANTONIO	22361731	28 141
1992 416773 10416773	SERRANO LOPEZ JUAN ANTONIO	22182136	13 316
1992 416794 10416794	PRIETO GIL PEDRO LUIS	22322392	1 972
1992 416808 10416808	PRIETO GIL PEDRO LUIS	22322392	22 265
1992 416843 10416843	PASTOR RODRIGUEZ FRANCISCO	74296387Q	8 434
1992 416933 10416933	CUEVA ANTONIO	*00049309	2 102
EJER RECIBO REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1992 417102 10417102	GONZALEZ GARCIA ANTONIO	74289332E	1 180
1992 417260 10417260	LOPEZ PARDO JUAN	22436157W	11 183
1992 417431 10417431	MASEGOSA RODRIGUEZ JOSE	74598318	6 144
1992 417653 10417653	MARMOL GARCIA ANGELES	22472084A	6 952
1992 417780 10417780	LOPEZ GIL ANTONIO	00063322*	1.872
1992 417787 10417787	ROMERO SANCHEZ ANTONIO	6132	10 644
1992 417913 10417913	PRIETO GIL JUAN ANTONIO	74304157	7 429
1992 418016 10418016	HERNANDEZ PEREZ ENRIQUE	00165540*	65 904
1992 418080 10418080	BERNAL NUÑEZ JESUS	22475239F	4 268
1992 418229 10418229	FERNANDEZ GALLARDO MARIA JESUS	74289425T	11 714
1992 418276 10418276	MARTINEZ GARRIDO MANUEL	00066344*	10 242
1992 418284 10418284	NADAL ROMERO SAI VADOR	6155	11 708
1992 418337 10418337	RODRIGUEZ SANCHEZ RAMON	6164	42 584
1992 418373 10418373	BELMONTE PERONA MARIA JESUS	27427180W	19 679
1992 418429 10418429	VALERA TASCON ALFREDO	6170	42 622
1992 418434 10418434	LOPEZ BERNABE CARMEN	*00062965	9 971
1992 418444 10418444	ALBARRACIN COSTA JOSE	22218446D	5 141
1992 418474 10418474	ROS MORA FERNANDO	6182	49 063
1992 418505 10418505	VALERO SOLER ENCARNACION	6185	4 634
1992 418523 10418523	SEGURA PERLADA JUAN JOSE	6188	4 450
1992 418538 10418538	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	22853767	70 609
1992 418568 10418568	PAY CAMPOY ANTONIO	6194	4 625
1992 418586 10418586	PUJANTE INIESTA JOSE	27435155	4 450
1992 418597 10418597	SEGURA RUIZ PEDRO	6199	5 316
1992 418607 10418607	TELLO MARTINEZ IGNACIO	74312815E	12 311
1992 418612 10418612	BELTRAN ARRONIZ JUAN	22437819P	17 208
1992 418619 10418619	TELLO MARTINEZ ANTONIO	6210	12 932
1992 418630 10418630	MORENO GONZALEZ JUAN	6211	5.316
1992 418648 10418648	SEVILLA BERNAL ALBERTO	22460059	36 504
1992 418721 10418721	ROMQUARO SANCHEZ FELIX	6219	14.232
1992 418733 10418733	MERENCIANO MORENO JOSE	6221	12.646
1992 418795 10418795	QUEIZAN RODRIGUEZ PEDRO JOSE	6228	17 689
1992 418832 10418832	MUÑOZ PERALTA RAFAEL	25903419	8 184
1992 418852 10418852	PALAZON HERRERO JUAN	22345848	16 511

1992 415246 10415246	PRIETO OLIVA ANTONIO	6065	4 835
1992 415248 10415248	PRIETO OLIVA ANTONIO	6067	4 217
1992 415250 10415250	PRIETO OLIVA ANTONIO	6069	4 800
1992 415303 10415303	PEREZ FERRA MARIA CARMEN	22477473	1 260
1992 415421 10415421	LOZANO HERNANDEZ ANTONIO	00064491*	2 046
1992 415542 10415542	HERNANDEZ CONTRERAS S A	A30005425	20 131
1992 415561 10415561	PEREZ LUNA JOSE	6082	1 720
1992 415565 10415565	RUIZ MARTINEZ VICENTE	6083	1 720
1992 415573 10415573	FERNANDEZ VALERO MANUEL	23161038S	1 720
1992 415701 10415701	MARTI FLORENCIANO FRANCISCO	22398389T	19 122
1992 415760 10415760	CONESA MARIN PRESENTACION	*00048705	1 769
1992 415795 10415795	VALCARCEL OLCINA FRANCISCO A	22388388	1.769
1992 415849 10415849	MUÑOZ CONESA JOSE	22803521	13 075
1992 415886 10415886	SANCHEZ PEREZ JOSE	22357904H	16 699
1992 415940 10415940	PEREZ MARTINEZ CATALINA	27468691	8.712
1992 415989 10415989	NAVARRO MARTINEZ SANTIAGO	22275330	7 658
1992 416018 10416018	SAAVEDRA SANCHEZ JOSE RICARDO	24921118	8 137
1992 416064 10416064	RUIZ RAMON ANTONIO	22367628	12.209
1992 416097 10416097	PEREZ LUNA JOSE	22429002,	6.479
1992 416317 10416317	HERNANDEZ SANCHEZ ALFONSO	29059951A	2 434
1992 416439 10416439	MORENO MAXIMINO GARCIA	22275870	12 826
1992 416517 10416517	RODRIGUEZ IRIGARAY BENEDI	6110	13 694
1992 416640 10416640	GOMEZ GUARDIOLA BARTOLOME	22270538Y	5 039
1992 416691 10416691	LOPEZ DOLEFA PEDRO	8843	1 807
1992 416788 10416788	SANCHEZ REX DOLORES	22369921	1 972
1992 416802 10416802	SANCHEZ REX DOLORES	22369921	26 742
1992 416841 10416841	PIÑERO GARCIA MARIA PAZ	74286731	8 201
1992 416913 10416913	RUIZ GOMEZ BERNARBE	22383212	6 870
EJER RECIBO REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1992 417070 10417070	MORENO RUIZ GLORIA	5004668	15 806
1992 417231 10417231	PEREA PENARANDA JOSE ANTONIO	22348854	8.965
1992 417304 10417304	MARTINEZ ZAMUDIO JOSE MANUEL	27454023	9 352
1992 417512 10417512	LOPEZ PARDO JUAN	22436157W	1 583
1992 417779 10417779	GIL GIL DIEGO	00057655*	13.946
1992 417781 10417781	CONESA MARTINEZ MARIA	74283092S	17 993
1992 417908 10417908	VALCARCEL YERES SALVADOR	27002992	8 268
1992 417967 10417967	TORTOSA CARRILLO JUAN DE DIOS	29057256	10 279
1992 418070 10418070	BERNAL NUÑEZ JESUS	22475239F	29 052
1992 418114 10418114	GARCIA ROBLES SALVADOR	29057150P	8 476
1992 418266 10418266	FUENTES LARROSA FRANCISCO JOSE	22421959H	2 677
1992 418279 10418279	MENDOZA MARTINEZ FELIX	6153	14 017
1992 418335 10418335	PASCUAL HERVAS FERNANDO	22377217B	41 286
1992 418344 10418344	HERNANDEZ MARIN ANTONIO MANUEL	22448473J	5 725
1992 418376 10418376	PAGAN TRIGUEROS CARMEN	22344438	37 567
1992 418433 10418433	NIETO MUNJERA JOAQUIN	22920408	4 450
1992 418440 10418440	MEGIAS MARTINEZ FUENSANTA	6173	20 994
1992 418450 10418450	HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL	00060313*	5 141
1992 418498 10418498	DAVALOS PARDO FERNANDO LUIS	22480806P	45 774
1992 418520 10418520	RAMOS CALDERON CELIA	6187	4 450
1992 418524 10418524	USERO CANOVAS AGUSTIN	6189	4 450
1992 418567 10418567	PE/ALVER ALCAYNA JOSEFINA	6193	4 634
1992 418574 10418574	PORTI DURAN FRANCISCO JAVIER	6196	4 450
1992 418592 10418592	OLIVARES SIMON JUAN ANTONIO	6197	53 530
1992 418600 10418600	MARTINEZ ACOSTA CONCEPCION	6201	5 141
1992 418610 10418610	TELLO MARTINEZ IGNACIO	74312815E	43 513
1992 418614 10418614	BELTRAN ARRONIZ JUAN	22437819P	14 008
1992 418625 10418625	PUJANTE INIESTA MANUEL	22407240	56 976
1992 418639 10418639	MARTINEZ ACEVEDO CESAR MANUEL	27443286P	30 821
1992 418701 10418701	HERNANDEZ ABENZA JOSE	00060019*	11 675
1992 418723 10418723	SAN ANTONIO ROJO JOSE	6220	12 820
1992 418751 10418751	RUIZ LORCA ANGEL	6224	45 432
1992 418815 10418815	REQUENA RODRIGUEZ ALBERTO	22090500	58 548
1992 418851 10418851	PALAZON HERRERO JUAN	22345848	1 374

1992 418854 10418854	PALAZON HERRERO JUAN	22345848	6 452	1992 418853 10418853	PALAZON HERRERO JUAN	22345848	893
1992 418859 10418859	GARCIA GOMEZ MANUEL	00029659*	868	1992 418856 10418856	GIL MORENO JOSE	22275974Z	3 822
1992 418864 10418864	ROMERO TARIFA JUAN Y 1	6237	22 086	1992 418860 10418860	MORENO OLMO RAFAEL	22431034	5 024
1992 418866 10418866	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	29063732N	2.634	1992 418865 10418865	GARCIA CARRION JUAN JOSE	6238	2 642
1992 418877 10418877	NAVARRETE NAVARRETE FERNANDO	6240	2.683	1992 418871 10418871	CA'ETE MANZANERA ANTONIO	*00047910	2 587
1992 418881 10418881	LORENZO SAEZ DIEGO	00064439*	9 073	1992 418880 10418880	VDA DE AVILES JOSE	6241	12 664
1992 418889 10418889	BELTRAN CASTILLEJO PEDRO	22410276L	3 203	1992 418886 10418886	CABALLERO CASTILLO ANTONIO	8937	3 288
1992 418894 10418894	PEREA MARTINEZ FUENSANTA	22156784	23 845	1992 418890 10418890	ALEGRIA MANUEL JOSE	22159572S	17 494
1992 418896 10418896	ROMERO TARIFA JOAN	6246	14.042	1992 418895 10418895	GARCIA OLIGALLON ANTONIO	00056655*	7 187
1992 418935 10418935	ARISE SOCIEDAD LABORAL	G30063713	79 501	1992 418900 10418900	PEALVER MARTINEZ GINES	22314430	6.236
1992 419045 10419045	GOMARIZ RIOS TRINIDAD	00057955*	8.875	1992 418954 10418954	TRAOCCESAN S A	A30087548	111 217
1992 419101 10419101	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	22474926	4.637	1992 419046 10419046	MARTINEZ VICENTE ELOY	6261	8 670
1992 419104 10419104	SOLER GARCIA FERNANDO MANUEL	73531756	5 060	1992 419102 10419102	FERNANDEZ NAVARRO SUSANA	00054277*	2.866
1992 419119 10419119	CASTILLO HERNANDEZ MIGUEL	*00047754	5 364	1992 419106 10419106	NAVARRO PUJANTE PEDRO	6266	4.524
1992 419128 10419128	PUJANTE LOPEZ JOSE	27023661	2.021	1992 419127 10419127	CASA HERNANDEZ ANGEL	*00047491	3.775
1992 419148 10419148	MAIQUEZ BASTIDA JOSE	22242626Q	5.959	1992 419130 10419130	FERRER MOLINA GERMAN	00054556*	3 797
1992 419158 10419158	LATORRE JIMENEZ DOLORES	22219778F	4 199	1992 419150 10419150	MARTINEZ AGUILAR JUAN	44337747A	3 650
1992 419162 10419162	DIAZ RAMOS ANTONIO	27023520S	3 670	1992 419159 10419159	RAMON MORENO JUAN Y OTRO	22353576	3.650
1992 419168 10419168	RUIZ SEGURA MERCEDES	22442733	3 793	1992 419163 10419163	ALARCON HERNANDEZ TERESA	22224616S	4 016
1992 419180 10419180	GARCIA PE'ALVER PEDRO	00002824*	5 462	1992 419179 10419179	ABULLO CASTILLO JOSE	*00042078	4 111
1992 419190 10419190	GARCIA MONDEJAR JUAN MANUEL	22402853W	2.862	1992 419189 10419189	YATAS LOPEZ JOSE	6286	3 650
1992 419213 10419213	LOPEZ GIL TRINIDAD	27023604F	2 676	1992 419192 10419192	PEDRE O CASTILLO ANTONIO	22394072F	3.695
1992 419219 10419219	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL	00060227*	3 986	1992 419216 10419216	ALFRED RENAULT CHARLES	27023452Q	3 750
1992 419227 10419227	LOPEZ GIL ANTONIO	22178772X	2 886	1992 419223 10419223	MACANAS PASTOR JUAN JOSE	22202017W	4 201
1992 419240 10419240	SALVADOR LARA MIGUEL	6299	3 698	1992 419231 10419231	ALCALDE GONZALEZ ANTONIO	27023445D	2 827
1992 419264 10419264	SERNA FRANCO JOSE	2303085	2.489	1992 419255 10419255	FOUQUIES SOLER MIGUEL	00054721*	4 220
1992 419268 10419268	VERA GARRO JOSE	27023694	4 045	1992 419267 10419267	QUIJADA PIEIRO FRANCISCO	41129760	1.752
1992 419292 10419292	MONTOYA ZAMORA JUAN	22315724	3 713	1992 419284 10419284	MERLOS GONZALEZ ANTONIO	23195173	2 915
1992 419296 10419296	ZAMORA SANCHEZ DIEGO	27023695	1 720	1992 419294 10419294	SANCHEZ FRANCO JOSE	27023672	2 882
1992 419307 10419307	CASTA'O GARRE MARIA ANGELES	*00047653	3.650	1992 419297 10419297	CASTILLO JIMENEZ FRANCISCO	22467070A	1 720
1992 419315 10419315	ROMERO EMILIO +1	6312	6.290	1992 419308 10419308	NAVARRETE MARTINEZ RAMON	27023641	6 145
1992 419356 10419356	ROMERO CEREZO EDUARDO	6319	3 797	1992 419354 10419354	RABASCO NICOLAS DOMINGO	6318	2 684
1992 419366 10419366	DIAZ RAMOS ANTONIO	27023520S	2 876	1992 419361 10419361	HIDALGO LOZANO NATALIO	05140501R	4 454
1992 419387 10419387	PRIETO PRIETO JOSE	22272009	4 193	1992 419379 10419379	MONTOYA GARCIA ALONSO	6321	3 666
1992 419392 10419392	TORRES CARDONA EMILIO J	24055629	5 294	1992 419391 10419391	SERRATE ROCA ISABELINO	REC000366	6 173
1992 419424 10419424	LOPEZ FAUFA ANASTASIO	22318213W	14 656	1992 419415 10419415	LEANDRO POMARES JOSE	22156208D	30 023
1992 419430 10419430	SANCHEZ ESPINOSA FRANCISCO	74304691	29 102	1992 419425 10419425	LOPEZ PASCUAL PEDRO	00063944*	9 848
1992 419438 10419438	MARTI LOPEZ PEDRO	22221161X	25 410	1992 419431 10419431	ROMERO VIDAL JOAQUIN	6330	38 011
1992 419456 10419456	GARCIA PASCUAL MATEO	22178568J	20 411	1992 419441 10419441	RAMON MORENO JUAN	22353576Z	28 268
1992 419471 10419471	SANCHEZ VALERA FLORENCIO	22195482	21 440	1992 419468 10419468	GARCIA CASTELLON JOSE MARIA	38689757P	83 164
1992 419532 10419532	GUERRERO GARCIA ONOFRE	74223450N	10 402	1992 419517 10419517	QUIRANTE MINGUEZ JOSE	6339	20 815
1992 419556 10419556	GARCIA MARTINEZ JOSE	23132493J	14 419	1992 419553 10419553	GARCIA CARRILERO TOMAS	22154935R	22 196
1992 419619 10419619	AYLLON LERMA FRANCISCO	*00043928	2 147	1992 419586 10419586	MARTINEZ GARCIA FELIX	22165474Y	6 388
1992 419625 10419625	TUDELA SANCHEZ FUENSANTA	74325760	50 198	1992 419624 10419624	BUSSE GOMEZ MARI CARMEN	*00045688	7 886
1992 419655 10419655	RUBIO JIMENEZ MANUELA	6359	3 834	1992 419633 10419633	MARTINEZ MENGUAL JOSE	27023622	19 584
1992 419665 10419665	MARTINEZ MESEGUER FRANCISCO	27023621	3 403	1992 419663 10419663	URREA MARTINEZ MARI CARMEN	27023690	2 479
1992 419667 10419667	FERNANDEZ NAVARRO SUSANA	00054277*	2 922	1992 419666 10419666	FERNANDEZ NAVARRO SUSANA	00054277*	2 964
1992 419673 10419673	MACANAS PASTOR JUAN JOSE	22202017W	4 145	1992 419672 10419672	SALVADOR LARA MIGUEL	27023670	6 146
1992 419678 10419678	PIANE VICENTE ALFONSO	27023658	2 768	1992 419675 10419675	LOPEZ FRANCO JUAN ANTONIO	22367207Y	3 544
1992 419681 10419681	TROETIO MARIO VICTORINO	27023688	3 026	1992 419680 10419680	GARCIA BOTIA JOSE	22320503S	3 131
1992 419705 10419705	CANTERO PTERO FRANCISCO	27023425N	53.005	1992 419687 10419687	SANCHEZ CANTERO JOSE LUIS	27023672	2 155
1992 419711 10419711	GARCIA BOTIA JOSE ESTEBAN	27463595P	2 010	1992 419710 10419710	JIMENEZ SANCHEZ JOSE	27023601G	2 408
1992 419722 10419722	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	27023663	2 130	1992 419721 10419721	RODRIGUEZ LOPEZ ANTONIO	27023663	2 130
1992 419728 10419728	LLORET SEGURA JOSE ANTONIO	00100043Q	2 191	1992 419726 10419726	NICEL ABURQUELOQUE JOSE	27023645	2.302
1992 419731 10419731	SABATER ESPINOSA JOSE	27023669	2 130	1992 419729 10419729	BERMEJO GIL MARIA	*00044961	2 130
1992 419736 10419736	ROMERO CEREZO EDUARDO	22374827	2 130	1992 419733 10419733	NAVARRO PUJANTE PEDRO	27023643	2 130
1992 419738 10419738	NAVARRO ROS JERONIMO	27043644	2 130	1992 419737 10419737	RUIZ ROBLES JUAN	27023667	2 130
1992 419751 10419751	ALCALDE GONZALEZ ANTONIO	27023445D	2 905	1992 419750 10419750	GARCIA NAVARRETE JUAN PEDRO	27426168W	1 746
1992 419754 10419754	PIQUERAS AMADOR DOLORES	22405781	2 812	1992 419753 10419753	AGULLO CASTILLO JOSE	27023443F	2 928
1992 419766 10419766	CANTERO PTERO FRANCISCO	27023425N	4 025	1992 419763 10419763	ALFRED RENAULT CHARLES	27023452Q	2 012
1992 419832 10419832	RODRIGUEZ GARCIA ENRIQUE Y HNOS	74317560	121 913	1992 419784 10419784	BERMEJO GARCIA SANTIAGO	22286417S	1 960
1992 420041 10420041	PENALVA SANCHEZ JUAN ANTONIO	05382359Z	13 502	1992 419923 10419923	MARMOL JOSE	00065548*	8 791
1992 420074 10420074	PASTOR CASCALES JOSEFA	74330121	9 112	1992 420070 10420070	MARTIN ROSA JOSE	00065665*	13 502

1992 428812 10428812	LIZAN CALDERON JOSE	22795981Z	6 842	1992 428805 10428805	NAVARRETE ROSILLO PEDRO	74585915	6 235
1992 428832 10428832	RODRIGUEZ MARTINEZ TERESA	27481737	6 755	1992 428831 10428831	TOMAS HERNANDEZ FRANCISCO JOSE	0690334	6 322
1992 428845 10428845	MARTINEZ FENOLL FRANCISCO JOSE	00066153*	7.102	1992 428833 10428833	RUIZ SOLER PABLO	22430425	6 235
1992 428855 10428855	LOPEZ MARTINEZ MERCEDES Y ANTONIA	7830	13 589	1992 428850 10428850	MEDINA MANUEL JUAN FRANCISCO	6655	7.102
1992 428878 10428878	NAVARRETE ROSILLO JUAN +1	22912058	8 930	1992 428871 10428871	MANFRED HONG ING	X1142096P	38 119
1992 428929 10428929	SARABIA GARCIA JOSE ANTONIO	6663	4.609	1992 428923 10428923	HERNANDEZ CANO VICENTE	74324207Y	10 426
1992 428966 10428966	NAVARRO VELEZ RAMON	74322774	11 209	1992 428955 10428955	PINA HERNANDEZ JOSE	29057088	11 209
1992 429053 10429053	HERNANDEZ PIQUERAS ANGEL	00060450*	4 747	1992 429044 10429044	SANCHEZ HITTA JOSE	6669	24 733
1992 429056 10429056	PEREZ GOMARIZ SALVADOR	6674	9 662	1992 429054 10429054	PAGAN CARBONELL EUGENIA	6672	15 158
1992 429078 10429078	COSTA GONZALEZ LEONOR ANGELES	52814520B	16 220	1992 429057 10429057	SOLAR CASTILLO LUISA	6675	14 184
1992 429086 10429086	LOPEZ ILLAN JOSE	22323316E	11 209	1992 429080 10429080	TOLEDO VALVERDE FRANCISCO	6677	11 209
1992 429112 10429112	ESPAÑA RIVERA JOSE ANTONIO	27436457X	11 209	1992 429101 10429101	PASTOR PEREZ ENRIQUE	22407013	11.209
1992 429155 10429155	ARNALDOS VICENTE RAMON	9205	11 209	1992 429127 10429127	ALEGRIA HERNANDEZ JUAN	27001794R	11 209
1992 429188 10429188	BERNAL MESEGUER JUAN JOSE	74328378Z	9 692	1992 429163 10429163	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	05111132A	11 209
1992 429226 10429226	RUIZ BUENDIA FRANCISCO	6686	9.004	1992 429222 10429222	SERRANO JORDAN MARIA DEL CARMEN	52592930	9.004
1992 429340 10429340	PIÑERO PEREZ BERNARDINO	74270488	33 496	1992 429259 10429259	GARCIA CHICANO ADOLFO	74330376B	9.564
1992 429383 10429383	EXPOSITO TORO ANTONIO	74598533B	9.866	1992 429380 10429380	PONCE NAVARRO MELCHOR	22401504	5 233
1992 429421 10429421	LISON BENEDICTO OSCAR	29058472L	9.629	1992 429420 10429420	PEREZ NAVARRO FCO JOSE	52815372	9.724
1992 429435 10429435	ROS ZAPATA MARIA ANGELES	22863519	9 535	1992 429428 10429428	MARTINEZ PINA LUIS	22149377	9.724
1992 429445 10429445	LOPEZ CUARTERO JOSE	22416602C	9.535	1992 429438 10429438	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	74421636	9 724
1992 429457 10429457	EGEA PAREDES FULGENCIO	22931370W	8 118	1992 429446 10429446	PUJANTE PEREZ FRANCISCO JAVIER	22917761	10 007
1992 429462 10429462	CASTILLO GARCIA EMILIO	22427185T	8 686	1992 429461 10429461	EGEA PAREDES FULGENCIO	22931370W	10 290
1992 429464 10429464	EGEA PAREDES FULGENCIO	22931370W	8 686	1992 429463 10429463	EGEA PAREDES FULGENCIO	22931370W	10 290
1992 429471 10429471	EGEA PAREDES FULGENCIO	22931370W	9 346	1992 429469 10429469	PAREDES BUENDIA ANTONIO	6696	9 346
1992 429537 10429537	NICOLAS VIDAL NATIVIDAD	6697	5 446	1992 429536 10429536	ILLAN RIQUELME RAMON	22362644C	1 961
1992 429559 10429559	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO	22437437V	1.717	1992 429547 10429547	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO	22437437V	1 717
1992 429562 10429562	BERNAL NUÑEZ MARIA PILAR	74321725P	1 717	1992 429560 10429560	MARTINEZ GARCIA FULGENCIO	74303814Z	1 717
1992 429566 10429566	FERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO	22437437V	1.717	1992 429563 10429563	BERNAL NUÑEZ MARIA PILAR	74321725P	1 717
1992 429585 10429585	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	29066646M	1 717	1992 429584 10429584	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	29066646M	1 717
1992 429597 10429597	RIOS ABAD JOSE ANTONIO	22431427	1 717	1992 429586 10429586	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO	29066646M	1 717
1992 429714 10429714	VICENTE ALBALADEJO SALVADOR	22361458	2 327	1992 429713 10429713	VICENTE ALBALADEJO SALVADOR	22361458	2 327
1992 429736 10429736	GOMEZ HERNANDEZ JOSE	00058241*	2 327	1992 429716 10429716	VICENTE ALBALADEJO SALVADOR	22361458	2 327
1992 429756 10429756	LOPEZ MADRID ROSENDO	22361812Q	2.327	1992 429755 10429755	LOPEZ MADRID ROSENDO	22361812Q	2 327
1992 429758 10429758	LOPEZ MADRID ROSENDO	22361812Q	2 327	1992 429757 10429757	LOPEZ MADRID ROSENDO	22361812Q	2.327
1992 429818 10429818	LOPEZ BERMEJO MATIAS	00062959*	1 897	1992 429811 10429811	PEREZ PIÑERO SALVADOR	74330882	6 784
1992 429831 10429831	SERRANO LOPEZ JUAN ANTONIO	22182136	28 032	1992 429822 10429822	LOZANO NICOLAS CONSUELO	00064536*	10 151
1992 429922 10429922	RODRIGUEZ ROA ANDRES	6709	1 410	1992 429881 10429881	URBANO ALONSO MARGARITA	22996542	0 070
1992 429979 10429979	ZAPATA BERMUDEZ FRANCISCO	6718	1 666	1992 429967 10429967	PENALVER GARCIA JERONIMO	6716	5 573
1992 430042 10430042	MESEGUER BERNAL ANDRES HIROS	00016297*	17 242	1992 430023 10430023	GARCIA LOPEZ AVELINO	22396470J	100 553
1992 430086 10430086	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	*00054092	8 903	1992 430085 10430085	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	*00054092	2 155
1992 430168 10430168	GARCIA GONZALES FULGENCIO	00055989*	8 220	1992 430097 10430097	PIQUEFRAS VILLA SALVADOR	6730	4 428
1992 430230 10430230	ORTIZ PEALVER JOSE	22440847	4 452	1992 430189 10430189	HERNANDEZ VICENTE JOSE AMRIA	22334920B	1 639
1992 430274 10430274	PEALVER GARCIA FRANCISCO	22295616	39 337	1992 430242 10430242	MESEGUER MESEGUER JOSE HEREDEROS	00059919*	3 803
1992 430370 10430370	GARCIA MOTELLON ANGEL	29062522K	6 804	1992 430286 10430286	HEREDEROS DE ASUNCION ILLAN JI	00059892*	4 498
1992 430387 10430387	RODA MALDONADO VIRGINIA	6743	16 190	1992 430372 10430372	RUIZ HERNANDEZ FULGENCIO	22405087	8 586
1992 430429 10430429	PEREZ SANCHEZ ALFONSO MIGUEL	22447950	26 945	1992 430414 10430414	NAVARRO MARTINEZ ANTONIO	22309606	4 026
1992 430450 10430450	CABALLERO ROBLES ANTONIA	22332621N	28.813	1992 430446 10430446	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	00053993*	1 992
1992 430461 10430461	SAURA MONTESINOS FRANCISCO	6748	2 945	1992 430457 10430457	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	00053993*	15 618
1992 430487 10430487	MADERAS BERNAL S L	B02051183	67 655	1992 430485 10430485	LABORATORIOS PE' ARANDA S L	B30247456	132 974
1992 430514 10430514	ROS PIA MANUEL	6753	8 407	1992 430498 10430498	CONSTRUCCIONES METALICAS ESPAOLA	A30009724	34 703
1992 430862 10430862	PEDRO MINANO	6770	6 112	1992 430519 10430519	LOPEZ MARTINEZ JUAN LUIS	22433665V	9 457
1992 430897 10430897	JAMONES EL PINO S A	A30077291	47 333	1992 430894 10430894	GALVEZ PELLICER ENCARNACION	74169041K	26 360
1992 430907 10430907	COSTA ABELLAN MANUEL	22422101E	28 524	1992 430898 10430898	ASISTECAR S A	A30066765	7 931
1992 430963 10430963	RODRIGUEZ TOVAR AURELIA ENCARNACIO	34801000	9 988	1992 430958 10430958	HERNANDEZ ROBLES ANDRES	29824839A	7 075
1992 431008 10431008	MOLINA MORENO JUAN	27095756	22 658	1992 431001 10431001	LOPEZ CONCEPCION	00063063*	9 390
1992 431019 10431019	BERNAL CASCALES FRANCISCA	*00045041	10 429	1992 431010 10431010	MESEGUER BLAYA JUAN ANTONIO	22323336	41 807
1992 431058 10431058	GUILLLEN CAMPUZANO JOSE	00059374*	26 290	1992 431057 10431057	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	6798	85 915
1992 490322 10490322	MiHANO CAPEL ANTONIO	6805	2 104	1992 448196 10448196	PALAZON LOZANO ANTONIO	6803	9 419
1992 577708 10577708	RIQUELME BENITO FRANCISCO	6815	2 165	1992 491064 10491064	CABEZUELO PRIETO CESAREO	04905433Q	12 817
1992 577740 10577740	SANCHEZ CREMADES FRANCISCO	6818	2 165	1992 577711 10577711	PUJANTE SANCHEZ SALVADOR	22219092	2 165
1992 578262 10578262	RODRIGUEZ INIESTA JOSE	6822	9 106	1992 578005 10578005	TEJIDOS HERNANDEZ S L	B30086367	1 246
1992 578367 10578367	PIÑERO ALACID MANUEL	74299656	15 926	1992 578356 10578356	MIRALLES GIL JOSE ANTONIO	6823	15 926
1992 578370 10578370	RAMIREZ MARTINEZ FRANCISCO	6825	16 636	1992 578368 10578368	FUENTES CANCELO JESUS	33208924Y	11.106

1992 400022 14000220
 1992 400030 14000304
 1992 400031 14000319
 1992 400034 14000341
 1992 400035 14000351
 1992 400037 14000371

VICENTE HERNANDEZ JOSE LUIS 29058664 25 291
 MOMPEAN PAREDES PEDRO 74312021 46 021
 VICENTE SANDOVAL CARLOS MARIA 29057540 31 397
 MIRA RAMON RAFAEL 74209287 19.462
 PEREA PE/ARANDA JOSE ANTONIO 22348854 19 462
 MORENO LISON FRANCISCA 38978928 5 374

1992 400014 14000141
 1992 400029 14000296
 1992 400030 14000307
 1992 400033 14000332
 1992 400034 14000343
 1992 400036 14000369

PRieto Gil JUAN ANTONIO 74304157 3 166
 BELANDO ALCAZAR INMACULADA 22447426R 40.994
 MONDEJAR MARTINEZ JOAQUIN REC000395 38 974
 VERDU BERMUDEZ MARIA ANGELES 22446826 20 573
 MORENO LISON FRANCISCA 38978928 19 462
 MIRA RAMON RAFAEL 74209287 5 374

BIENES INMUEBLES - RUSTICA

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1991	349		BERNAL PEREZ TOMASA	6920	3 653
1991	1120		FRANCO MERLO DAMIAN	6983	5.423
1991	1269		GARCIA GONZALVEZ FULGENCI	6997	7 484
1991	1293		GARCIA LOPEZ ASCENSION MA	6998	3 404
1991	1328		GARCIA MARTINEZ JOSE	7001	3 923
1991	1381		GARCIA RAMIREZ JOSE	7008	10 220
1991	1521		GIL MORENO RAMON	22161841F	9 032
1991	1909		HERMANOS GUILLEN CANO	X3500	9 306
1991	1997		HERNANDEZ JOSE HIJA	5625	2 446
1991	2054		HERNANDEZ PEREZ ENRIQUE	00165540*	6 295
1991	2073		HERNANDEZ SERRANO ANTONIO	7054	1 968
1991	2113		HIDALGO ALBERO ANTONIO	74265330D	2 186
1991	2221		JIMENEZ GALVEZ JOAQUIN	22229666M	3 826
1991	2250		LACARCEL GA LATORRE MARIA	7063	9 660
1991	2269		LINARES TERUEL FULGENCIO	22368331A	4 892
1991	2304		LOPEZ CARRILLO RODRIGO	7066	2 069
1991	2372		LOPEZ INVERNA JOSE	7073	8 762
1991	2432		LOPEZ NAVARRO ANTONIO	7077	6 800
1991	2440		LOPEZ PAJARON ANTONIO	7079	2 479
1991	2580		LOZANO DE ALONSO RAMON	7087	2 688
1991	2730		MARCOS VIDAL CARLOS	7098	6 187
1991	2814		MARTINEZ BERMELL ANTONIO	7105	2 016
1991	2845		MARTINEZ CONESA GREGORIO	7112	6 208
1991	2898		MARTINEZ GARCIA FRANCO	7114	5 149
1991	2945		MARTINEZ GONZALVEZ JOSE M	7118	1 990
1991	3022		MARTINEZ MAHINEZ JOSE	5675	8 281
1991	3044		MARTINEZ MORENO JOSE	5677	3 030
1991	3056		MARTINEZ OLIVA JOSEFA	5680	4 840
1991	3089		MARTINEZ SEPHERO MARIA CA	5681	1 990
1991	3111		MARTINEZ VICENTE JUAN	5683	3 756
1991	3126		MARTOS ZABALBURU CARMEN	5684	207 718
1991	3208		MESEGUER VICENTE JOSE	5686	2 370
1991	3507		MORAGA SANCHEZ JULIANA	5689	2 474
1991	3321		MORENO GUILLEN ADORACION	5692	4 510
1991	3373		MURCIA NICOLAS FRANCISCO	5695	2 257
1991	3402		NICOLAS JUAN MANUEL HROS	5697	2 144
1991	3422		NUÑEZ GALVEZ MANUEL	5700	6 384
1991	3467		ORTIZ ARNALDOS JOSEFA	74252597	2 263
1991	3580		PALAZON MARTINEZ MARTIN	36451081	3 497
1991	3723		PEREZ CONTRERAS JOSE MARI	5705	2 365
1991	3762		PEREZ HERRERO ISABEL	5707	1 925
1991	3930		PERONA FERRIER JULIO	5711	37 903
1991	4109		RAMIREZ MIRALLES SIMON	5715	1 980
1991	4174		RIVERA GARCIA VICENTE	5719	2 123
1991	4295		RODRIGUEZ PASTOR JOSE	5721	3 443
1991	4362		ROMERO VIDAL VICENTE	5724	3 444
1991	4432		RUIZ JACOBO JOSEFA	5726	2 704
1991	4472		RUIZ SOBER JUAN	5729	2 471
1991	4628		SANCHEZ GIL FRANCISCO	5731	4 336
1991	4726		SORIA FERNANDEZ MAYORALES MATIAS	94000000	2 057
1991	4781		HERNANDEZ PEREZ ENRIQUE	00165540*	7.116
1991	4830		VERA ESPIN FIDEL	23093395	2.022
1991	5252		HERR GUNTER KLINGMANN	006925635	2 390

BIENES INMUEBLES - RUSTICA

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1991	86		ALACID GARCIA FRANCISCO	6902	4 352
1991	1113		FLORES GUILLAMON CIPRIANO	6980	34 678
1991	1170		GARCIA CANO SUSANO	22182183V	2 820
1991	1274		GARCIA GRIAN ONOFRE	5599	5 969
1991	1302		GARCIA LOPEZ RAFAEL	7000	6 218
1991	1331		GARCIA MARTINEZ JOSEFA	7002	2 594
1991	1520		GIL MORENO PEDRO JOSE	22339107N	9 896
1991	1908		HERMANOS CANDEL GONZALEZ	XXXXXXXX	69 582
1991	1967		HERNANDEZ GARCIA JOSE ANT	7045	5 108
1991	2001		HERNANDEZ LOPEZ AGUA JOSE	7047	3 359
1991	2072		HERNANDEZ SEGORBE DOLORES	22263217C	2 794
1991	2080		HEROS DE JOSE FAIREN	XXXXXXXX	1 990
1991	2121		HURTADO CARRILLO JOSE	7057	4 858
1991	2249		LACARCEL GA LATORRE MARIA	7063	3 371
1991	2258		LADRON DE GUEVARA JOSEFA	7064	12 336
1991	2302		LOPEZ CARRILLO ELENA	7065	4,358
1991	2357		LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	7070	2 016
1991	2418		LOPEZ MARTINEZ JOSEFA	22230232L	10 854
1991	2434		LOPEZ NAVARRO MERCED ANTO	7078	6 800
1991	2449		LOPEZ PASTOR MIGUEL VDA	7081	8 558
1991	2587		LOZANO GIL ANGEL	22295/56Q	2 201
1991	2793		MARTINEZ ABELLAN GINES	7102	3 378
1991	2832		MARTINEZ CARBONELL EDUARD	7109	104.924
1991	2885		MARTINEZ GALINDO INES	7113	2 224
1991	2919		MARTINEZ GIL FAUSTINA	7116	5 274
1991	3013		MARTINEZ MARTINEZ CRISTOB	5674	55 465
1991	3029		MARTINEZ MARTINEZ MATIAS	5676	5 528
1991	3051		MARTINEZ NICOLAS FCO	5679	3 854
1991	3071		MARTINEZ RABADAN RAMON	22218676	8 930
1991	3091		MARTINEZ SORIANO CASILDA	5682	13 008
1991	3124		MARTOS Y ZABALBURU ALFONSO	15562928	125 790
1991	3168		MESEGUER BELMONTE ONOFRE	5685	2 624
1991	3284		MONDEJAR SEVIL LA JOSE	5687	2 668
1991	3315		MORENO FRANCO Y GARCIA	5691	3 040
1991	3329		MORENO MARTINEZ CARMEN	5693	1 980
1991	3375		NAVARRO ERADES TOMAS Y LU	5696	4 037
1991	3404		NICOLAS MARMOL JESUS	5698	3 259
1991	3424		NUÑEZ MOLINA TOMAS	5701	1 985
1991	3546		PALAZON GONZALEZ ANDRES	5704	4 291
1991	3709		PEREZ ALHAMA PEDRO	22200559	26 395
1991	3729		PEREZ DE LEMA GOMEZ ANA M	5706	4 159
1991	3927		PEREZ VICTORIA PEDRO	5710	2 149
1991	4054		PROMOCIONES BLANSADAMA, S A	02442253	10,379
1991	4122		REX FAURA FRANCISCA	5716	1 993
1991	4179		ROCAMORA GAONA SANTIAGO	5720	29 215
1991	4359		ROMERO RODEAGA JESUS	5723	15.858
1991	4365		ROS ALMELA ANGELES	5725	6 338
1991	4434		RUIZ JOBER EMILIO	5727	7 660
1991	4605		SANCHEZ BANEGAS JOSE	5730	14 084
1991	4635		SANCHEZ GONZALVEZ ANTONIO	5732	2,324
1991	4772		TOMAS VIDAL PEDRO	5741	2 908
1991	4819		VALVERDE RUBIO FRANCISCO	5744	3 156
1991	4854		VICENTE CHICANO VICENTE	5745	2 352

EJER RECIBO REFERENCIA

CONTRIBUYENTE DNI IMPORTE

EJER RECIBO REFERENCIA

CONTRIBUYENTE DNI IMPORTE

1991 5296	PUCHE LINARES PEDRO JOSE	22184247	2 446	1991 5266	JATIZ S.A.	A30141428	17 822
1992 86	ALACID GARCIA FRANCISCO	6902	4 570	1992 60	AGUILAR MARTINEZ DANIEL	22134385J	4 020
1992 212	BAON HEREDIA ENRIQUE	6910	2 225	1992 182	AROCA ILLAN JOSE	*00028762	39 151
1992 297	BERBEL JIMENEZ HORACIO	27002909N	9 902	1992 225	BALSAS PEDRO HROS	6912	2 792
1992 399	BURGAROLAS ALBADALEJO MANUEL	*00045671	6.286	1992 349	BERNAL PEREZ TOMASA	6920	3 835
1992 787	CONESA MESEGUER PASCUAL	22369897M	3 062	1992 401	BURGAROLAS ALBADALEJO MANUEL	*00045671	5 910
1992 888	DESANDE MUOZ AMBROSIO	6958	4 454	1992 845	CURIA	6951	36.859
1992 1026	FERNANDEZ DELGADO MANUEL	6971	6.125	1992 906	DOÑA CRISTINA SA	6960	22 163
1992 1114	FRANCISCO	6981	5 761	1992 1113	FLORES GUILLAMON CIPRIANO	6980	36.412
1992 1123	FUSTER VALVERDE ANTONIO	6984	11 347	1992 1120	FRANCO MERLO DAMIAN	6983	5 694
1992 1269	GARCIA GONZALVEZ FULGENCI	6997	7 859	1992 1257	GARCIA GIL JOSEFA	6996	2 210
1992 1299	GARCIA LOPEZ PEDRO	6999	3 054	1992 1293	GARCIA LOPEZ ASCENSION MA	6998	3 575
1992 1328	GARCIA MARTINEZ JOSE	7001	4.120	1992 1302	GARCIA LOPEZ RAFAEL	7000	6.529
1992 1345	GARCIA MESEGUER ANTONIO	7003	5.052	1992 1331	GARCIA MARTINEZ JOSEFA	7002	2 724
1992 1355	GARCIA PAJARES DOLORES	7006	5.312	1992 1350	GARCIA MORELL REMEDIOS	7005	8 435
1992 1466	GIL GIL JOSE DE VALE	7015	5.852	1992 1381	GARCIA RAMIREZ JOSE	7008	10.730
1992 1514	GIL MORENO EMILIO	22208713M	2.543	1992 1513	GIL MORENO MARGARITA Y NIEVES	7017	34 818
1992 1520	GIL MORENO PEDRO JOSE	22339107N	10.392	1992 1517	GIL MORENO RAMON NIEVES	22218124D	9 101
1992 1780	GONZALEZ HEREDIA ANTONIO	7031	2 377	1992 1521	GIL MORENO RAMON	22181841F	9 484
1992 1905	HEREDIA SPINOLA CONDE	7040	341 059	1992 1864	GUILLLEN ANA JOSE	019411071	16 986
1992 1909	HERMANOS GUILLLEN CANO	X3500	9.772	1992 1908	HERMANOS CANDEL GONZALEZ	XXXXXXXX	73 061
1992 1967	HERNANDEZ GARCIA JOSE ANT	7045	5 363	1992 1957	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	27001724T	3.281
1992 2001	HERNANDEZ LOPEZ AGUA JOSE	7047	3 527	1992 1989	HERNANDEZ HERNANDEZ ISIDR	7046	4 140
1992 2052	HERNANDEZ PEREZ JOSE	22184177X	23 105	1992 2031	HERNANDEZ MARTINEZ FRANCO	7048	6.124
1992 2056	HERNANDEZ PINA MARIANO	7051	2 117	1992 2054	HERNANDEZ PEREZ JOSE Y HN	7050	6.611
1992 2073	HERNANDEZ SERRANO ANTONIO	7054	2 066	1992 2072	HERNANDEZ SEGORBE DOLORES	22263217C	2 933
1992 2096	HERRERO HERRERO MARIA	7056	5 771	1992 2080	HEROS DE JOSE FAIREN	XXXXXXXXXX	2 089
1992 2115	HIJO DE HERNANDEZ CONTRER	XXXXXXXXXX	2 712	1992 2113	HIDALGO ALBERO ANTONIO	74265330D	2.296
1992 2121	HURTADO CARRILLO JOSE	7057	5 100	1992 2116	HIJO ERNESTO CUENCA J MAR	XXXXXXXXXX	1 931
1992 2166	ILLAN ILLAN ALFONSO	7061	1 950	1992 2124	HURTADO GARCIA JESUS	7059	2 006
1992 2225	JIMENEZ MADRID EUGENIO	74328947P	75 086	1992 2221	JIMENEZ GALVEZ JOAQUIN	22229666M	4 016
1992 2258	LADRON DE GUEVARA JOSEFA	7064	12 956	1992 2250	LACARCEL GA LATORRE MARIA	7063	10 818
1992 2302	LOPEZ CARRILLO ELENA	7065	4 576	1992 2269	LINARES TERUEL FULGENCIO	22368331A	5.137
1992 2321	LOPEZ EGEA JOAQUIN	22246503Y	4 615	1992 2304	LOPEZ CARRILLO RODRIGO	7066	2 172
1992 2372	LOPEZ INVERNIA JOSE	7073	9 200	1992 2357	LOPEZ HERNANDEZ ANTONIO	7070	2 117
1992 2418	LOPEZ MARTINEZ JOSEFA	22230232L	11 398	1992 2385	LOPEZ LOPEZ CECILIA	7075	2 785
1992 2434	LOPEZ NAVARRO MERCED ANTO	7078	7 141	1992 2432	LOPEZ NAVARRO ANTONIO	7077	7 141
1992 2449	LOPEZ PASTOR MIGUEL VDA	7081	8 987	1992 2440	LOPEZ PAJARON ANTONIO	7079	2 604
1992 2581	LOZANO DE PIRRETE JOSEFA	7088	4 963	1992 2580	LOZANO DE ALONSO RAMON	7087	2 822
1992 2587	LOZANO GIL ANGEL	22295756Q	2 311	1992 2582	LOZANO FERNANDEZ DOMINGO	22193879Y	2.396
1992 2697	LUNA LOPEZ JUAN	7097	3 097	1992 2678	LUNA CELME/O JOSE	7094	2.656
1992 2743	MARIN GARCIA TERESA	7099	2 572	1992 2730	MARCOS VIDAL CARLOS	7098	6.497
1992 2779	MARQUES CASA TILLY	15562988S	5.082	1992 2753	MARIN GIL PEDRO	7100	2.136
1992 2783	MARQUESA DE RAFAL	7101	6 817	1992 2780	MARQUES DE VALCERRADA	15562991H	52.771
1992 2799	MARTINEZ ABENZA JOAQUIN	7104	4 753	1992 2793	MARTINEZ ABELLAN GINES	7102	3 547
1992 2820	MARTINEZ BUENDIA PEDRO	7107	7 556	1992 2814	MARTINEZ BERMELL ANTONIO	7105	2.117
1992 2836	MARTINEZ CARBONELL MATIAS	7110	14.738	1992 2832	MARTINEZ CARBONELL EDUARD	7109	110 171
1992 2845	MARTINEZ CONESA GREGORIO	7112	6.518	1992 2839	MARTINEZ CEREZO GINES	7111	2 472
1992 2898	MARTINEZ GARCIA FRANCO	7114	5 407	1992 2885	MARTINEZ GALINDO INES	7113	2 335
1992 2945	MARTINEZ GONZALVEZ JOSE M	7118	2.089	1992 2919	MARTINEZ GIL FAUSTINA	7116	5 538
1992 3013	MARTINEZ MARTINEZ CRISTOB	7121	58.238	1992 2951	MARTINEZ HERNANDEZ ANTONI	7119	7 141
1992 3029	MARTINEZ MARTINEZ MATIAS	7123	5 806	1992 3022	MARTINEZ MARTINEZ JOSE	7122	8.695
1992 3043	MARTINEZ MORENO AGUSTIN	7125	2 287	1992 3038	MARTINEZ MARTINEZ VALENTI	7124	2.814
1992 3051	MARTINEZ NICOLAS FCO	7127	4.048	1992 3044	MARTINEZ MORENO JOSE	7126	3 181
1992 3057	MARTINEZ OLIVA JUAN	7129	2 507	1992 3056	MARTINEZ OLIVA JOSEFA	7128	5.082
1992 3091	MARTINEZ SORIANO CASILDA	7130	13.658	1992 3071	MARTINEZ RABADAN RAMON	022218676	9 378
1992 3111	MARTINEZ VICENTE JUAN	7131	3 943	1992 3098	MARTINEZ VICENTE ANGEL	022369895	3 824
1992 3124	MARTOS Y ZABALBURU ALFONSO	015562928	134 854	1992 3121	MARTINEZ Y HERMANOS CRIST	7132	44 881
1992 3168	MESEGUER BELMONTE ONOFRE	7135	2 755	1992 3126	MARTOS ZABALBURU CARMEN	7133	218 482
1992 3211	MIANO ENRIQUE	7137	2 330	1992 3208	MESEGUER VICENTE JOSE	7136	2 489
1992 3242	MONDEJAR ARAL ANGEL	7139	1 993	1992 3229	MOJNO MARTINEZ ANDRES	7138	2 117
1992 3284	MONDEJAR SEVILLA JOSE	7141	2.801	1992 3264	MONDEJAR GOMARIZ RAFAEL	7140	2 408
1992 3315	MORENO FRANCO Y GARCIA	7143	3.192	1992 3307	MORAGA SANCHEZ JULIANA	7142	2 598

1992 3329	MORENO MARTINEZ CARMEN	7146	2 087	1992 3321	MORENO GUILLEN ADORACION	7145	4 734
1992 3353	MORRILLA SANTA CRUZ VDA	7147	5 041	1992 3331	MORENO MORENO ALONSO	022361667	2 987
1992 3373	MURCIA NICOLAS FRANCISCO	7150	2 514	1992 3361	MU/OZ TOMAS	7149	3.180
1992 3382	NAVARRO MIRA FLORENTINO	7152	4 524	1992 3375	NAVARRO ERADES TOMAS Y LU	7151	4 238
1992 3422	NU/EZ GALVEZ MANUEL	7156	6 703	1992 3404	NICOLAS MARMOL JESUS	7154	3 422
1992 3443	OLIVA LLAN ANTONIO	7158	2 948	1992 3424	NU/EZ MOLINA TOMAS	7157	2 084
1992 3469	ORTIZ GAMBIN ELOY	022323509	21.276	1992 3448	OLIVA MARIN TRINIDAD	7159	2 005
1992 3546	PALAZON GONZALEZ ANDRES	7162	4 506	1992 3484	OSETE GUILLERMO JUAN	7160	3 624
1992 3580	PALAZON MARTINEZ MARTIN	036451081	3 672	1992 3547	PALAZON GONZALEZ JUAN PEDRO	022254098	109 492
1992 3723	PEREZ CONTRERAS JOSE MARI	7164	2 484	1992 3709	PEREZ ALHAMA PEDRO	022200559	27 715
1992 3732	PEREZ DE PUCHE JOSEFA	7166	12 648	1992 3729	PEREZ DE LEMA GOMEZ ANA M	7165	4.367
1992 3762	PEREZ HERRERO ISABEL	7168	2.021	1992 3735	PEREZ GABRIEL ANTONIO	7167	2 309
1992 3801	PEREZ MIRALLES ONOFRE	7170	16.979	1992 3791	PEREZ MARTINEZ GABRIEL	7169	2 530
1992 3851	PEREZ PIVERO PEDRO	7173	4 618	1992 3813	PEREZ PASTOR JOSE	7171	1 978
1992 3930	PERONA FERRER JULIO	7176	39 798	1992 3927	PEREZ VICTORIA PEDRO	7175	2 256
1992 4054	PROMOCIONES BLANSADAMA, S.A.	002442253	10 630	1992 4027	PIQUERAS RUIZ ANTONIA	7177	1 950
1992 4109	RAMIREZ MIRALLES SIMON	7180	2 078	1992 4083	PUJANTE ESTANISLAO	7179	6 859
1992 4122	REX FAURA FRANCISCA	7182	2 093	1992 4112	RAMON GARCIA HERMANOS	7181	1 978
1992 4148	RIQUELME LOPEZ ANGEL	7183	2.436	1992 4145	RIQUELME GARCIA JOSE MARIA	022295328	4 414
1992 4172	RIVELLES SANCHEZ CEFERINO	023619441	3 528	1992 4149	RIQUELME LUNA JOAQUIN	7184	4.679
1992 4179	ROCAMORA GAONA SANTIAGO	7187	30.677	1992 4174	RIVERA GARCIA VICENTE	7186	2 228
1992 4262	RODRIGUEZ LOZANO ROSA	7189	3 101	1992 4205	RODRIGUEZ CAMPILLO JUSTA	7188	2 474
1992 4295	RODRIGUEZ PASTOR JOSE	7192	3 616	1992 4271	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	7191	5 760
1992 4317	RODRIGUEZ RIQUELME VDA	7194	1.999	1992 4315	RODRIGUEZ RIQUELME ANTONI	7193	1 934
1992 4359	ROMERO RODEAGA JESUS	7197	16.650	1992 4323	RODRIGUEZ ROMERO CONSUELO	7196	1 979
1992 4365	ROS ALMELA ANGELES	7199	6.655	1992 4362	ROMERO VIDAL VICENTE	7198	3 616
1992 4434	RUIZ JOBER EMILIO	7203	8 042	1992 4412	RUIZ BRAVO FRANCISCO	7201	3 113
1992 4438	RUIZ JOVER FULGENCIO	7205	6 079	1992 4437	RUIZ JOVER FRANCISCO	7204	2 507
1992 4472	RUIZ SOBER JUAN	7207	2.594	1992 4458	RUIZ MORENO FULGENCIO	7206	5.660
1992 4508	SALAR CASCALES JOSE	7209	3 264	1992 4478	SABATER PE/ARANDA CARMEN	7208	2.108
1992 4628	SANCHEZ GIL FRANCISCO	7212	4 553	1992 4605	SANCHEZ BANEGAS JOSE	7211	14.789
1992 4726	SORIA FERNANDEZ MAYORALES MATIAS	094000000	2 159	1992 4635	SANCHEZ GONZALVEZ ANTONIO	7214	2 441
1992 4765	TERUEL JESUS	7224	2.701	1992 4762	TEMPLADO GOMEZ RAMON	7222	78 412
1992 4782	TORRANO DOMINGO	7226	3 695	1992 4772	TOMAS VIDAL PEDRO	7225	3 053
1992 4826	VELASCO JOSE FROS	7229	3 868	1992 4819	VALVERDE RUBIO FRANCISCO	7228	3 313
1992 4854	VICENTE CHICANO VICENTE	7230	2 470	1992 4830	VERA ESPIN FIDEL	023093395	2 124
1992 4897	VICENTE PEREZ JOSE MARIA	7231	4 345	1992 4871	VICENTE GARCIA JOSEFA	074324178	2 165
1992 5252	HEHR GUNTER KLINGMANN	006925635	2 540	1992 4917	VIDAL CONTRERAS ANTONIO	7232	5 362
1992 5330	MARTINEZ GIL TERESA	74287603H	7 848	1992 5266	JATIZ S A	A30141428	18 713

VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE	EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1992	163	MU005370B	AGUILAR FERNANDEZ ANTONIA	74342071E	7.560	1992	97	MU004043ZZ	ABENZA SANCHEZ JOSE ANTONIO	22440831F	960
1992	220	MU001605AN	AGUILERA TORMO MATILDE CARMEN	22435690H	7.560	1992	167	MU003132ZZ	AGUILAR GIL ANTONIO	74288987E	960
1992	496	MU006208ZZ	AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO	26401918B	960	1992	363	MU003234ZZ	ALCIS FRANCO JOSE	22435787T	960
1992	542	MU003494J	APARICIO MARTIN ANGELES	29081184V	7 560	1992	497	MU006476ZZ	AMADOR FERNANDEZ FRANCISCO	26401918B	960
1992	791	MU005282ZZ	AYLLON LOPEZ JOSE FERNANDO	29066309J	960	1992	749	MU005917ZZ	ASENSIO PEREZ TOMAS	XX0053554	960
1992	847	MU005708AH	AYALA ARNALDOS FUENSANTA	22474210J	7 560	1992	843	MU005192ZZ	AVILES NEBRA JAVIER	27016833K	960
1992	862	MU005087T	AYLLON GIL CARMELO	74312445C	16 200	1992	861	MU003994ZZ	AYALA ROS DOLORES	74318274F	960
1992	897	MU001028AL	BALLESTEROS BRAVO MIGUEL A	27015624P	7 560	1992	892	MU002922AF	BALAGUER CORTES MARIA SUSANA	38556900E	7 560
1992	929	MU006672ZZ	BAREK SLIMANI M	F151226	960	1992	915	MU004028ZZ	BANTE RODAS JESUS	43057752G	960
1992	1120	MU003212ZZ	BENITO ROJAS JESUS	27004030Y	960	1992	946	MU002477AW	BASCUFANA GARCIA JOAQUIN	73366396F	16 200
1992	1259	MU007716M	BERNAL GOMARIZ JJUAN	74328284N	2 760	1992	1147	MU000296K	BERMEJO GIL S.A ANGEL	A30015101	7 560
1992	1351	GR000777E	BERNAL RUIZ VICENTE	22426399L	7 560	1992	1301	B 641408	BERNAL MARTINEZ MANUEL	74293499A	2 760
1992	1405	MU007374M	BLAYA CANTERO JOSE MARIA	22455427K	7 560	1992	1381	MU001485P	BIENES COMUNIDAD T MONTESINOS	E30014591	18 360
1992	1433	M 005264FU	BLAZQUEZ RODRIGUEZ AJHORA	22974667J	7 560	1992	1408	MU004366ZZ	BLAYA GARCIA ANDRES	29065453P	960
1992	1473	A 003193C	BOUDIAF MILOUD CN	363824	7 560	1992	1472	MU003948D	BOUDIAF MILOUD CN	363824	7 560
1992	1577	B 004528CW	CAFARELLI TORRANO MARIA ANGELES	29064503R	7 560	1992	1482	MU003578ZZ	BRAVO ASIS JOAQUIN	27004046E	960
1992	1595	MU 105862	CAMACHO SOTO PASCUAL	22470898J	7 560	1992	1588	MU003523ZZ	CAMACHO GARCIA PEDRO	29057104P	960
1992	1804	MU006529AT	CAMPILLO GUARNIDO FRANCISCO J	29065738V	1 080	1992	1803	MU005113ZZ	CAMPILLO GUARNIDO BENITO	52814452N	960
1992	1806	MU006434ZZ	CAMPILLO GUARNIDO MARIA JOSE	52816470Y	960	1992	1805	MU006708ZZ	CAMPILLO GUARNIDO JUANA MARIA	52818086N	960
1992	1846	M 000419CP	CAMPILLO ROMERO MARIA	29058634C	7 560	1992	1807	MU006740ZZ	CAMPILLO GUARNIDO MARIA JOSE	52816470Y	960
1992	1868	MU004606A	CAMPOY CAMPOY MANUEL	27428987S	7 560	1992	1847	MU006341K	CAMPILLO ROMERO MARIA	29058634C	7 560
1992	1917	MU006133ZZ	CANDEL SANCHEZ PASCUAL	22434996Z	960	1992	1869	MU007065AP	CAMPOY CAMPOY MANUEL	27428987S	7 560

VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

1992 17871	MU002625AC	TORRANO LOPEZ PEDRO JOSE	74254284	7.560	1992 17843	AV001362C	TORNEL LAGE FRANCISCO	29060064	7.560
1992 17936	MU008320H	TORRES MONDEJAR ANGEL CUSTODIO	29057683	7.560	1992 17885	MU006172ZZ	TORRANO NICOLAS JESUS	74293328	960
1992 17977	MU003953ZZ	TORTOSA PEREZ ANGEL	34792480	960	1992 17972	MU006019AS	TORTOSA CARRILLO MANUEL ANGEL	29057300	7.560
1992 17991	MU001292R	TRANSPORTES CAMPEGO S A	A30045538	26.400	1992 17990	MU005740P	TRANSPORTES CAMPEGO S A	A30045538	18.960
1992 18124	MU001123AF	TRAOCESAN S A	A30087548	7.560	1992 18123	MU000258AF	TRAOCESAN S A	A30087548	7.560
1992 18127	MU009255AF	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18126	MU009254AF	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18129	MU001637AH	TRAOCESAN S A	A30087548	28.968	1992 18128	MU000151AG	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18131	MU008939AH	TRAOCESAN S A	A30087548	16.200	1992 18130	MU003792AH	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18134	MU004063AK	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18132	MU008940AH	TRAOCESAN S A	A30087548	7.560
1992 18136	MU009090D	TRAOCESAN S A	A30087548	33.600	1992 18135	MU001874AL	TRAOCESAN S A	A30087548	6.120
1992 18138	MU000408R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18137	MU000180R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18140	MU001815R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18139	MU000439R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18143	NA001990R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18141	MU002256R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18145	SS001122R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18144	SS000951R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18147	SS001183R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18146	SS001181R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18149	SS001266R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18148	SS001264R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18151	SS001313R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18150	SS001267R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18153	V 001118R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18152	V 000623R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18155	V 001721R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18154	V 001710R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18157	V 003560R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960	1992 18156	V 001992R	TRAOCESAN S A	A30087548	18.960
1992 18204	MU000737C	TURPIN YUSTE JOSE	74334598	7.560	1992 18160	MU001330D	PALAZON GIL JOSE	74309876	7.560
1992 18207	MU004368ZZ	URBANO ALONSO JESUS MANUEL	29064095	960	1992 18206	MU006242ZZ	URBANO ALONSO INMACULADA	34820711	960
1992 18209	MU007454D	URBANO ALONSO MARGARITA	22996542	7.560	1992 18208	MU004472ZZ	URBANO ALONSO JESUS MANUEL	29064095	960
1992 18211	MU000516J	URBANO ALONSO MARIA	29057445	7.560	1992 18210	MU006625ZZ	URBANO ALONSO MARGARITA	22996542	960
1992 18213	MU004134B	URBANO CARBAJAL JUAN	74325714	7.560	1992 18212	B 004509ED	URBANO CARBAJAL JUAN	74325714	7.560
1992 18262	MU004167ZZ	VALVERDE MOLINA GERMAN	74298802	960	1992 18222	MU006559ZZ	VALERA JIMENEZ JUAN DE DIOS	22472082	960
1992 18273	MU003851W	VAZQUEZ LOPEZ PASCUAL	00352525	26.400	1992 18271	M 004155EW	VAZQUEZ DIAZ FRANCISCO	75203821	16.200
1992 18275	MU005214S	VAZQUEZ MENARQUES ANTONIO FRANCIS	21374798	16.200	1992 18274	MU005413ZZ	VAZQUEZ MARIN TERESA	22904289	960
1992 18277	M 001866AF	VEGA GARCIA ELADIO	22941103	7.560	1992 18276	B 832106	VEGA GARCIA ELADIO	22941103	7.560
1992 18302	MU000823N	VELEZ LEAL PEDRO ANTONIO	22454991	7.560	1992 18294	MU007916AJ	VELASCO GOMEZ JUAN PEDRO	08102031	3.840
1992 18306	V 004700AW	VERA CASTILLO PEDRO	29063251Z	7.560	1992 18304	L 004320E	VERA ALARCON SANTIAGO	22432747	7.560
1992 18308	MU000619L	VERA GARCIA DIEGO	22354598	7.560	1992 18307	MU007445T	VERA CASTILLO PEDRO	29063251Z	9.240
1992 18337	MU004007X	VERDU BERMUDEZ DOMINGO	29058730	16.200	1992 18336	MU000313P	VERDU BERMUDEZ DOMINGO	29058730	16.200
1992 18363	MU009861L	VICENTE ARNALDOS EMILIO JAVIER	27428817	7.560	1992 18340	B 867284	VERDU GARRIDO PEDRO	27452359	7.560
1992 18446	MU002766AC	VICENTE MARQUINA FRANCISCO JOSE	74328370	7.560	1992 18383	A 112688	VICENTE CANOVAS JOSE MARIA	22407499	7.560
1992 18501	MU002916AV	VICENTE SANDOVAL JOSE MIGUEL	29065892	7.560	1992 18483	MU003653ZZ	VICENTE RIOS TOMAS	22296089	960
1992 18516	MU002562D	VICO DOMENE MANUEL	21393461	7.560	1992 18511	MU006629AT	VICENTE VICENTE JOSE	77501958	26.400
1992 18541	V 001030AZ	VIDAL CASTELLON PEDRO	74336778L	7.560	1992 18536	MU008108L	VIDAL CAMPILLO JOSE MARIA	74346422	7.560
1992 18608	MU003888ZZ	VIDAL ORTIZ JUAN DE DIOS	29062572	960	1992 18595	B 004882CJ	VIDAL MESEGUER ROSARIO	22470055	2.760
1992 18622	MU005392ZZ	VIDAL RUIZ MARIA JOSE	29064201	960	1992 18609	M 009392HT	VIDAL ORTIZ JUAN DE DIOS	29062572	7.560
1992 18651	MU006776AV	VILCHES RUIZ PEDRO MIGUEL	23130755	7.560	1992 18628	V 009255P	VIDAL SERRANO JOSE	29061136	7.560
1992 18661	MU004875ZZ	VILLAESCUSA NOGUERA PATRICIO	74283928	960	1992 18658	MU003029AF	VILLAESCUSA CABALLERO ENCARNACION	34786258	7.560
1992 18680	MU002561ZZ	VIVAS CARRETERO FRANCISCO JOSE	XX0010759	960	1992 18673	MU001285AV	VILLEL MARTINEZ JOSE	52814241	1.080
1992 18695	MU009923E	VIZCARRA RIQUELME ANTONIO JESUS	74335163	7.560	1992 18682	MU008436X	VIVAS PALAZON FRANCISCO	22369809	7.560
1992 18733	M 001901EW	YAGUES VICENTE CANDELARIA	22472045X	7.560	1992 18727	MU003646AU	YAGUES PASCUAL MARIA AMOR	34829410	1.080
1992 18769	MU003905X	ZAPATA GREGORIO GASPAS	22477133	7.560	1992 18740	MU009059Z	YAÑEZ GARCIA DIONISIO C.B.	E30154876	9.240
1992 18781	MU0066855	ZARATE PEREZ JOSE	74273465	1.920	1992 18778	M 001786AZ	ZARATE LOPEZ GINES	XX0000505	7.560
1992 18783	MU002284AS	ZARATE PEREZ JOSE	74273465	7.560	1992 18782	MU001556M	ZARATE PEREZ JOSE	74273465	7.560

INCREMENTO VALOR TERRENOS

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	8249		CADELSE S C L (Rep Angel Hdz.Rome	F30081111	24.096
1989	9098		COSTA ABELLAN MANUEL	22422101E	190.410
1989	9127		GIMENEZ CANO ANGEL	22407733Y	459.214
1990	11448		HERNANDEZ CARRASCO JOSEFINA	22106928H	307.165
1990	11487		B.F.M. S.A.	A30150700	6.133
1991	12773	199000093 00	VILLALBA MARIN JOSE	22445532Q	22.727
1991	12776	199000110 00	PALAZON PASTOR BLAS	22405190Q	9.079
1991	12790	199000314 00	SANCHEZ MONTERO JUAN	07842183B	3.370
1991	12796	199000328 00	CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL	74317783E	1.200
1991	12806	199000509 00	VIVIENDAS DE CALIDAD DE MURCIA S.L	B30143275	5.393
1991	12808	199000550 00	VIVIENDAS DE CALIDAD DE MURCIA S.L	B30143275	9.946
1991	12853	199000768 00	PROMOCIONES PADIAL S.A	B30136402	6.192

INCREMENTO VALOR TERRENOS

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	7852		B.F.M. S.A	A30150700	4.379
1988	8433		SANCHEZ MEDINA MATIAS	22421788P	1.381
1989	9113		CONTRERAS HERNANDEZ MANUEL	74317783E	22.656
1989	9132		JUYFER S.A	A78628179	41.501
1990	11474		B.F.M. S.A	A30150700	6.133
1990	11501		JAMONES EL PINO S.A	A30077291	723.221
1991	12775	199000109 00	B.F.M. S.A	A30150700	14.153
1991	12786	199000263 00	B.F.M. S.A	A30150700	20.272
1991	12791	199000315 00	JIMENEZ MOYANO MANUEL	23221618J	3.370
1991	12797	199000334 00	PROMOCIONES PADIAL S.A	B30136402	1.200
1991	12807	199000513 00	JIMENEZ CANO ANGEL	22003440F	328.199
1991	12813	199000567 00	ANTON GARRIGA ANTONIO	22460651R	12.090

CONSTRUCCIONES Y OBRAS

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	7657		RUIZ MORENO PASCUAL	74317774J	3 120
1989	8365		HURTADO ATO EPIFANIO	27007970J	26.542
1989	8548		SANCHEZ PEREZ JOSE	22357904H	1 200
1991	20004	1990-40	TELLO MARTINEZ IGNACIO	74312815E	1 440
1991	20049	1990-44	CREACIONES EJAP S.A.	A30021174	1.980
1991	20068	1990-40	GUERRERO GARCIA ONOFFRE	74223450N	15 360
1991	20231	1992-00	PROMOCIONES VEGA MEDIA S.A.	A30153944	63.882

LICENCIA DE APERTURAS DE ESTABLECIM.

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	8129		MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO	176	4 798
1989	8335		PARALELO DOS S L	B30108476	59 455
1989	8446		TERUEL GARCIA JOSE	22441810C	35 662
1990	9046		NORTES MARTINEZ ANGEL	22414712Q	62 496
1991	20214	1992-00	HERNAN BAEZ S L	B30288161	46.958
1991	20238	1992-00	BALLESTEROS MUÑOZ MIGUEL	25851384M	50 416
1992	25699	1992-00	PASTELAN S.L	B30223689	111 104
1992	25733	1992-00	MARTINEZ MORELL BLAS	52817427C	36 670

ESCUELAS INFANTILES

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	7671		RIQUELME LOPEZ JOSEFA	22459129C	7.800
1988	8306		DE LA CRUZ HERVAS FRANCISCA	21446302K	1 560
1988	9137		SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	3 600
1992	28691	824	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4 565
1992	28693	884	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4.565
1992	28695	925	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4 565
1992	28697	966	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4 565
1992	28699	1050	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4.565
1992	28701	857	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6 365
1992	28703	909	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6.365
1992	28705	965	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6 365
1992	28707	1032	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6 365
1992	28712	973	ROBLES FERNANDEZ ENCARNACION	28977069J	1 800
1992	28722	736	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	10 565
1992	28761	152	MESEGUER MARTINEZ CONSUELO	29058887C	12 702
1992	28764	179	RAMON MARTINEZ JESUS	74337568G	6 102
1992	28776	389	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	8 107
1992	28778	451	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	5 405
1992	28780	344	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	5 340
1992	28784	480	CARRACELAS ORTIZ JOSE	29057179Z	12 644
1992	28786	680	CARRACELAS ORTIZ JOSE	29057179Z	12 644
1992	28795	689	LACAL MATEOS ELOY	22468387D	22 565
1992	28808	461	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	10 565
1992	28810	553	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	10 565
1992	28812	664	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	10 565
1992	28814	147	ESTEVE LOZANO JOSE	22419514B	8 160
1992	28819	183	VICENTE MARTINEZ MARIA CARMEN	6889	6 600
1992	28835	247	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	8 700
1992	28837	284	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	8 700
1992	28839	328	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	8 700
1992	28841	368	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	8 700
1992	28843	275	OLIVA ILLAN MARIA ANGELES	29057734V	6 900
1992	28845	295	OLIVA ILLAN MARIA ANGELES	29057734V	6 900
1992	28847	339	OLIVA ILLAN MARIA ANGELES	29057734V	6 900
1992	28850		VIDAL LOPEZ ENCARNACION	22447760	2 700
1994	35217	Mayo 92	GOMEZ RUBIRA MANUELA	27430198F	4 902
1994	35224	OC NO DIC 92	DE LA CRUZ HERVAS FRANCISCA	21446302K	30 863
1994	35226	ABR Y MAY 93	DE LA CRUZ HERVAS FRANCISCA	21446302K	20 575
1994	35238	SE OC N D 92	GOMEZ RUBIRA MANUELA	27430198F	15 710
1994	35242	NOV 92	SERRANO LOZANO ANGEL	9345	5 128

CONSTRUCCIONES Y OBRAS

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	7624		LOPEZ VIDAL CONSOLACION	22431011P	4 950
1988	8240		CADELSE S C.L. (Rep. Angel Hdz. Ro)	F30081111	25.050
1989	8471		TEJADA SANCHEZ RAFAEL	25492399G	4 704
1989	8551		VIDAL CASTELLON PEDRO	74336778L	171 937
1991	20013	1990-59	MOLICA S.A.	A35111836	11 160
1991	20065	1990-14	RIQUELME ATON JOAQUIN	74322688M	3.600

LICENCIA DE APERTURAS DE ESTABLECIM.

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	7792		MARTINEZ AROCA CONCEPCION	22409276P	43 560
1988	8131		RODRIGUEZ VICENTE MARIA	29060281B	5.345
1989	8430		GARCIA GARCIA JOSE	494	42 700
1989	8563		FERNANDEZ ESCOBAR JOSE	76210569T	32 419
1991	20191	1992-00	MARTINEZ BARBA JOSE JUAN	29438678N	66 672
1991	20221	1992-00	ZAMORA ABADIA JOSE MANUEL	74336483T	51 374
1992	25698	1992-00	MORENO SANCHEZ JUAN	22450497J	83 332
1992	25729	1992-00	MURCIANA DE ODONTOLOGIA S L	B30310346	5 050

ESCUELAS INFANTILES

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	7670		RIQUELME LOPEZ JOSEFA	22459129C	9 360
1988	7692		DE LA CRUZ HERVAS FRANCISCA	21446302K	9.360
1988	8311		HITA LACAL PEDRO	350	7 560
1988	9144		SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	95 700
1992	28692	858	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4.565
1992	28694	910	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4 565
1992	28696	966	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4 565
1992	28698	1033	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	4 565
1992	28700	823	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6.365
1992	28702	883	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6 365
1992	28704	937	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6 365
1992	28706	991	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6 365
1992	28708	1049	JIMENEZ AROCA ANTONIO	22449080E	6 365
1992	28717	764	LACAL MATEOS ELOY	22468387D	39 600
1992	28760	141	MESEGUER MARTINEZ CONSUELO	29058887C	12 702
1992	28763	148	RAMON MARTINEZ JESUS	74337568G	6 102
1992	28775	437	MARTINEZ ROMERO MARIA CARMEN	22472341F	11 765
1992	28777	420	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	5 405
1992	28779	274	LOPEZ ROSELL ANTONIA	27466920K	6 600
1992	28782	695	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	17 357
1992	28785	584	CARRACELAS ORTIZ JOSE	29057179Z	12.644
1992	28794	690	LACAL MATEOS ELOY	22468387D	16 589
1992	28796	715	LACAL MATEOS ELOY	22468387D	22 565
1992	28809	531	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	10 565
1992	28811	614	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	10 565
1992	28813	708	RODRIGUEZ NICOLAS TERESA	6886	10 565
1992	28818	193	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	3 600
1992	28834	233	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	34.800
1992	28836	270	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	8 700
1992	28838	306	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	8 700
1992	28840	347	SOLER SERRANO TUERO JAIME	42998492S	8 700
1992	28842	219	OLIVA ILLAN MARIA ANGELES	29057734V	20 700
1992	28844	286	OLIVA ILLAN MARIA ANGELES	29057734V	6 900
1992	28846	321	OLIVA ILLAN MARIA ANGELES	29057734V	6 900
1992	28848	364	OLIVA ILLAN MARIA ANGELES	29057734V	6 900
1992	28851	369	VIDAL LOPEZ ENCARNACION	22447760	2 700
1994	35218	JULIO 92	GOMEZ RUBIRA MANUELA	27430198F	5 004
1994	35225	EN FE MAR 93	DE LA CRUZ HERVAS FRANCISCA	21446302K	30 863
1994	35227	JUN Y JUL 93	DE LA CRUZ HERVAS FRANCISCA	21446302K	20 575
1994	35239	ENE A JUN 93	GOMEZ RUBIRA MANUELA	27430198F	30 766

1994	35244	ENE Y FEB 93	SERRANO LOZANO ANGEL	9347	10 255
1994	35246	NOV 92	SERRANO LOZANO ANGEL	9349	5 128
1994	35248	ENE Y FEB 93	SERRANO LOZANO ANGEL	9351	10 255
1994	35250	M.A.J.J.93	TALavera LOPEZ MERCEDES	9353	20 510
1994	35262	ABR.A JUL 94	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	29057645C	30 830
1994	35264	SEP Y OCT 93	PALAZON PALAZON LORENZO	9366	30 415
1994	35266	ENE.94	PALAZON PALAZON LORENZO	9368	15 208
1994	35268	NOV93	PEREZ SANTIAGO GINES	9370	5 128
1994	35270	SEP-OCT 93	RUDILLA HERRERO ISABEL	9372	15 415
1994	35272	ENE-94	RUDILLA HERRERO ISABEL	9374	7 708
1994	35274	NOV-93	SALINAS BERNAL JUAN ANTONIO	9376	7 708
1994	35276	ENE-94	SALINAS BERNAL JUAN ANTONIO	9378	7.708
1994	35278	MAYO 94	SERRANO LOZANO ANGEL	9380	2.668
1994	35279	JUN-94	SERRANO LOZANO ANGEL	9381	7 708

1994	35243	DIC 92	SERRANO LOZANO ANGEL	9346	5 128
1994	35245	MAR A JUL 93	SERRANO LOZANO ANGEL	9348	25.638
1994	35247	DIC.92	SERRANO LOZANO ANGEL	9350	5 128
1994	35249	MAR A JUL 93	SERRANO LOZANO ANGEL	9352	25 638
1994	35261	MAR.A JUN.94	GARRES ROMERO ONOFRE	77501555L	30 830
1994	35263	MAR.A JUL 94	NAVARRETE GARCIA PEDRO	9365	25.638
1994	35265	NOV Y DIC 93	PALAZON PALAZON LORENZO	9367	30 415
1994	35267	FEB AJUL 94	PALAZON PALAZON LORENZO	9369	91 246
1994	35269	ABR Y JUN 94	PEREZ SANTIAGO GINES	9371	10 255
1994	35271	NOV-DIC 93	RUDILLA HERRERO ISABEL	9373	15 415
1994	35273	JUN-JUL94	RUDILLA HERRERO ISABEL	9375	15 415
1994	35275	DIC-93	SALINAS BERNAL JUAN ANTONIO	9377	7 708
1994	35277	MAR A JUL 94	SALINAS BERNAL JUAN ANTONIO	9379	38.538

TASAS DE EQUIVALENCIA

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1990	11442		TRAOCESAN S A	A30087548	35.018

TASAS DE EQUIVALENCIA

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1990	11402		CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS	A30031538	6.183 868

BIENES INMUEBLES-RUSTICA

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1991	20171	1992-00	JIMENEZ MADRID EUGENIO	74328947P	48 560
1991	20172	1992-00	JIMENEZ MADRID EUGENIO	74328947P	44 051

BIENES INMUEBLES-RUSTICA

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1991	20170	1992-00	JIMENEZ MADRID EUGENIO	74328947P	53.443

SANCIONES URBANISTICAS

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1991	20097	1990-40	MIRA RAMON EDUARDO	74213482A	74 880
1991	20101	1991-43	SAEZ MANCERO RICARDO	05120834E	275 706
1992	25723	1992-00	YAGUES VICENTE CANDELARIA	22472045X	92 160

SANCIONES URBANISTICAS

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1989	8516		LOPEZ GOMEZ MOISES	21844636H	441.757
1991	20099	1991-50	ATENZA MARTINEZ FRANCISCO	52801443K	990 800
1991	20230	1992-00	MARMOL BERNAL FRANCISCO	22441457N	1 199.554

O.V.P. MATERIALES

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	8186		LOPEZ LOPEZ PRUDENCIO	22402789F	36 960
1989	8789		JIMENEZ MOYANO MANUEL	23221618J	9.042
1990	9169		VIDAL CASTELLON PEDRO	74336778L	41 118
1991	20048	1990-41	BAÑOS ROBLES MARIA DOLORES	XX0052297	36 000
1991	20113	1990-04	LOPEZ FAURA JUAN	22318212R	5 776
1991	20138	1991-03	CAMPILLO DIAZ TEODORO	27446298F	3.010
1991	20246	1992-00	ARENAS CA'AS JOSE	01987987M	50 274
1992	25651	1992-02	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	22296217V	10 903
1992	25742	1992-36	HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO	22296217V	3 928

O.V.P. MATERIALES

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1988	7844		MORENO ROBLES FRANCISCO	183	32 400
1989	8364		FERNANDEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	500	1 650
1989	8795		RUIZ MORENO PASCUAL	74317774J	5.478
1991	20024	1990-55	NAVARRO VICENTE MARCOS	22322687Z	4.800
1991	20077	1990-28	MIRA RAMON EDUARDO	74213482A	60 000
1991	20137	1991-03	MORENO HERMOSA JUAN JOSE	29065477D	4 316
1991	20143	1991-00	PARRU PARRU S.L.	B30211148	19 800
1991	20253	1992-00	SANCHEZ PEREZ JOSE	22357904H	18 250
1992	25740	1992-25	GOMEZ GONZALEZ FELIPE	74334957S	4 066

POLIGONO EL SIFON

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1990	11522		PALAZON PASTOR BLAS	22405190Q	19.152

POLIGONO EL SIFON

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE

SOLARES SIN EDIFICAR

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1992	25630	1991-00	CIUDAD JARDIN LAS TOSCAS	A30031538	1 439.164

SOLARES SIN EDIFICAR

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE

ENTRADA DE VEHICULOS

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1992	53	175790-00086	ALMELA RODRIGUEZ FULGENCIO	17309637K	1 500
1992	100	151000-00000	BALAGUER BARTOLOME ANTONIO	36797905K	3 780
1992	165	068105-00048	BERNAL PUJANTE JOSE ANTONIO	22400919T	3 780
1992	239	059400-00037	CANTERO MENGUAL PABLO JUAN	74330471Z	1.500
1992	302	063800-00017	COMUNIDAD BIENES GENARO	E30070882	3 780
1992	364	000040-00355	COSTA GONZALEZ MANUEL	34802171C	3 780
1992	374	167303-00015	CRISDECOR, S.L.	B30166797	3 780
1992	446	122350-00012	FAJARDO MAYA JOSE	XX0076445	1 500

ENTRADA DE VEHICULOS

EJER	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1992	50	107610-00005	ALMELA GAMBIN JOSE	27003123L	1 500
1992	73	107800-00000	ARMEIRO S. A.	27021219Z	6 060
1992	150	156210-00026	BERNAL FERNANDEZ FRANCISCO	27003687P	1 500
1992	238	000040-00370	CANTERO MENGUAL PABLO JUAN	74330471Z	6 060
1992	262	150000-00024	CARRILLO CANOVAS ANTONIO	27002057B	1 500
1992	357	000023-00013	CONTRERAS MARTINEZ MATIAS	74251552P	1 500
1992	369	107800-00002	CREACIONES MOLINA S A	A30127328	1 500
1992	393	172500-00000	TALLERES DEL SEGURA S A	A30018428	3 780

1992 628	108000-00007	GARCIA GONZALEZ JOSE JESUS	74336787M	3 780	1992 597	117205-00005	GARCIA CRESPO JOSE	22241073G	3 780
1992 650	102600-00010	GARCIA MANRIQUE RAFAEL	27001404W	1 500	1992 649	171300-00055	GARCIA LOZANO JUAN	27002492D	3 780
1992 818	089005-00052	GAMBIN GARRIES SALVADOR	22470154M	1 500	1992 661	033000-00027	GARCIA MARTINEZ JOSE	27000475Q	1 500
1992 947	123304-00025	HERNANDEZ PEREZ ENRIQUE	00165540*	36 360	1992 903	140200-00068	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	27001724T	1 500
1992 956	166650-00011	HERNANDEZ PUCHE VIUDA	27003817T	1 500	1992 954	028990-00003	HERNANDEZ PUCHE E HIJOS	A30093637	6 060
1992 989	145251-00005	HONIG MANFRED CN	27021759W	1 500	1992 965	172500-00028	FULGENCIO HERNANDEZ S A	A30017040	42 420
1992 1026	107800-00000	INDUSTRIA NAVARRA DE ALUMINIO S A	A31003981	6 060	1992 995	122350-00012	HURTADO ATO CIPANIO	27007970J	1 500
1992 1049	049450-00011	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	22345064N	3 780	1992 1027	107800-00000	INDUSTRIA NAVARRA DE ALUMINIO S A	A31003981	6 060
1992 1058	120420-00012	JIMENEZ NAVARRO ANTONIO	27003220R	3.780	1992 1050	170210-00023	JIMENEZ GUILI EN MARIANO	22381245Z	1 500
1992 1194	118000-00002	LOPEZ PIQUERAS AGUSTIN	22294447E	3 780	1992 1107	072900-00002	LOPEZ FAURA JUAN	22318212R	3 780
1992 1196	074000-00013	LOPEZ PIQUERAS VDA JOSE MARIA	27001077C	1 500	1992 1195	118000-00002	LOPEZ PIQUERAS AGUSTIN	22294447E	1 500
1992 1215	028300-00023	LOPEZ YAGUES ANTONIO	22175960G	1 500	1992 1208	068000-00002	LOPEZ TORTOSA ANTONIO	22422473A	12 120
1992 1363	099600-00005	MARTINEZ GIL FERNANDO	22184519F	1 500	1992 1294	068590-00001	MARIN VIDAL JOAQUIN	29057947F	3 780
1992 1415	128000-00018	MARTINEZ MESA MANUEL	36732775	1 500	1992 1398	170210-00029	RICHARTE CASTILLO JOSE	74406425	1 500
1992 1461	020300-00005	MAYOR MIANO PEDRO	74298380	1.500	1992 1452	158600-00021	MARTINEZ VIDAL JUAN DE DIOS	22182470	1 500
1992 1500	019500-00028	MIÑANO CAPEL ANTONIO	22182269	3 780	1992 1494	091400-00000	METALICOS DEL SEGURO S A	A30026231	6 060
1992 1517	107800-00000	MOLINENSE S A TALLER	27002676	6 060	1992 1512	084101-00016	MOJINA MORENO JUAN	27095756	1 500
1992 1570	068950-00088	MORENO MONTERO FRANCISCO	27007973	1 500	1992 1533	009950-00003	MONDEJAR MARTINEZ JOSE	22311023	3 780
1992 1583	107800-00000	MURAL S A	A30038061	6 060	1992 1576	146800-00022	MORENO SANCHEZ PEDRO MANUEL	27435297	3 780
1992 1585	154600-00013	MURCIAUTO S A	A30062244	6 060	1992 1584	107800-00000	MURCIA S A PREFABRICADOS	A30001556	6 060
1992 1592	149800-00012	NAVARRO PAY JOSE MARCOS	29060122	3 780	1992 1590	163705-00058	NAVARRO GALLEGO JESUS	27003835	1 500
1992 1632	155200-00022	ORTIZ LOPEZ JOSE	27445557	3 780	1992 1611	029000-00062	NICOLAS RODRIGUEZ MIGUEL	74330100B	1 500
1992 1669	128600-00017	PAREJA SANCHEZ MANUEL	23424360	1 500	1992 1643	031500-00006	PALAZON GANO MAGDALENA	27000459	1 500
1992 1698	113600-00025	PEREZ ABENZA JOSE	22333541	3 780	1992 1697	151900-00000	PEREZ ABENZA JOSE	22333541	3 780
1992 1712	062455-00006	PEREZ GARCIA LUIS	27002908	1 500	1992 1706	102600-00008	PEREZ CANTERO JUAN	74310767	1 500
1992 1741	101100-00055	PEREZ SANCHEZ DIEGO	22295163	3.780	1992 1731	153300-00033	PEREZ PEREZ JUAN	27002101	1 500
1992 1772	091400-00069	PIQUERAS CONTRERAS JOSE MARIA	22295692	3 780	1992 1747	173400-00049	PEALVER GARCIA JERONIMO	27003779	1 500
1992 1808	060761-00009	PUCHE GARCIA JOSE LUIS	22458816	1 500	1992 1783	019900-00087	PLANES MARTINEZ ANTONIO	27000331	1 500
1992 1821	091400-00000	PUJANTE DIAZ ANGEL	27007901	6 060	1992 1818	112500-00062	PUJANTE CONTRERAS ENRIQUE	22182529	1 500
1992 1883	112500-00122	RIVERA CONTRERAS FULGENCIO	22462993	3 780	1992 1876	000055-00028	RIQUELME MARCOS VICENTE	27426141	1 500
1992 1900	063800-00069	RODRIGUEZ CN JOSEFA	27000812	1 500	1992 1891	107800-00000	ROCA DIAZ S A	27021612	12 120
1992 1936	107800-00000	ROJO RIOJA ANGELES	27002717	6 060	1992 1908	150400-00128	ZAPATA BERFNAL JUAN	22312124	1 500
1992 1950	092350-00013	ROMERO MARTINEZ MARIANO	22325284	1 500	1992 1949	001100-00038	ROMERO MARTINEZ ANDRES	27003809	1 500
1992 1964	029000-00007	ROS GIL ASUNCION	22463638	3.780	1992 1957	091400-00097	ROMERO RAMON VICENTE	74299969X	3 780
1992 2027	091400-00000	S A REGINA	A30001022	6 060	1992 2023	107800-00000	S A DEDALA	A30001605	6 060
1992 2050	062450-00017	SANCHEZ DIAZ ANDRES	27002899	1 500	1992 2043	031500-00023	SANCHEZ BALLESTER MARIANO	22843709	1 500
1992 2063	037800-00000	SANCHEZ GUIRAO ANTONIO	27019674	1 500	1992 2061	170210-00025	SANCHEZ GOMEZ JUAN ANTONIO	22416489	1 500
1992 2123	000041-00352	SISTEMAS DE EMBALAJES S A	A30132765	6.060	1992 2078	101100-00049	SANCHEZ PEREZ JOSE	22357904H	3 780
1992 2130	107800-00000	TARRAGO NAVARRO JOSE	37227715	6 060	1992 2124	000041-00351	SOCIEDAD COOPERATIVA ALIMENTOS	F03052677	6 060
1992 2156	000040-00350	TRAOCESAN S A	A30087548	6 060	1992 2155	107800-00000	TRANSPORTES B B S A	A78049061	6.060
1992 2169	172500-00006	VALVERDE MOLINA GERMAN	74298802	1 500	1992 2168	172500-00012	VALVERDE MOLINA GERMAN	74298802	3 780
1992 2217	153300-00047	VIDAL GARCIA JOSE	22274011	1 500	1992 2170	140200-00033	VALVERDE MOLINA GERMAN	74298802	1 500

SANCIONES URBANISTICAS

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1991	20150	1991-00	ABELLAN TOTANA LUIS	29061622H	57 120
1992	25727	1992-00	ROMERO SANCHEZ EMILIO	18837009D	12 000

SANCIONES URBANISTICAS

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1991	20122	1991-04	FERNANDEZ ESPARZA FRANCISCO	22941699G	95 424
1992	25640	1992-00	TRAPEMUSA (REPRTE ANTONIO F TORR	A28223428	120 000

ZANJAS

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1991	20003	1990-35	CORESA PROMOCIONES S.A.	A30107130	262 080

ZANJAS

EJER.	RECIBO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTE	DNI	IMPORTE
1990	9173		PLADEDOR S.L	B30220763	18 720